

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.**-----

-----  
- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del treinta de junio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Si procediere, aprobación de redacción y estilo de las actas de las sesiones: Ordinarias de fecha 28 de abril, 26 de mayo y Extraordinaria de fecha 19 de mayo del año 2016. III.- Informe del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. IV.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. V.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VI.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. VIII.- Si procediere, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Especial de Incorporación de Estudios respecto de la solicitud que presentó la persona moral denominada Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior S.C. "Instituto San Marino". X.- Si procediere, aprobación de reestructuración del programa de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, que presenta la Facultad de Enfermería. XI.- Si procediere, aprobación de la reestructuración del programa de la Licenciatura en Fisioterapia, que presenta la Facultad de Enfermería. XII.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Antropología, que presenta la Facultad de Filosofía. XIII.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial, que presenta la Facultad de Bellas Artes. XIV.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales, que presenta la Facultad de Bellas Artes. XV.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Maestría en Sistemas Computacionales, que presenta la Facultad de Informática. XVI.- Si procediere, aprobación de la creación del programa de Maestría en Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia, que presenta la Facultad de Psicología. XVII.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros del mes de mayo del año 2016. XVIII.- Si procediere, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho, para el alumno: Rodrigo Monsalvo Castelán, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIX.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se esté levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XX. Asuntos Generales. Intervenciones de consejeros universitarios (Catedráticos y Alumnos): Mtra. Rosalba Flores Ramos, Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Mtro. Jesús Jiménez Trejo, C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez. Intervención de la docente Mtra. Yivia Gloria Oliveri Rivera.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro hoy jueves 30 de junio de 2016 daremos inicio a la sesión ordinaria para la que fueron legalmente convocados. Como primer punto en el orden del día se encuentra el pase de lista y la declaración del quórum legal, mismo que de acuerdo a la normatividad, en lo económico fue realizado, por lo que, acorde con la norma, certifico que se dan las condiciones legales para la celebración de esta sesión, dado que en segunda convocatoria este Consejo tiene carácter legal con los que en ella estén presentes. (Se encuentran un total de 38 Consejeros Universitarios).-----

-----  
- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro; M.S.P. Rosalba Flores Ramos; Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Chistian Martín Gudiño Lugo, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Coordinador del Área de Humanidades. Por la Escuela de Bachilleres: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático. Por la Facultad de Bellas Artes: Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático. Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente, Consejera Catedrática. Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dra. Miriam Herrera Aguilar, Consejera Catedrática; C. Gema Paulina Damián Cuevas, Consejera Alumna. Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; C.P. Arturo Barrón Bravo, Consejero Catedrático; C. Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Derecho: Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática, C. César Alberto Salinas Magaña, Consejero Alumno. Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora (*justifico su inasistencia*); Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres, Consejera Catedrática (*justifico su inasistencia*); C. Belem Monserrat Niño Ramírez, Consejera Alumna. Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática; C.

Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno. Por la Facultad de Informática: Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática; C. Juan Pablo Gutiérrez Oliva, Consejero Alumno; C. Viviana Michell Campbell Rodríguez, Consejera Alumna. Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático, C. Carlos Alberto Pedro Rivas Nieto, Consejero Alumno. Por la Facultad de Lenguas y Letras: Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna; C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna. Por la Facultad de Medicina: Dr. Javier Ávila Morales, Director. Por la Facultad de Psicología: Dr. Luis Enrique Puente Garnica, Director; Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático; C. Cristian Eduardo Hernández Gutiérrez, Consejero Alumno; C. Mayra Alejandra Alonso Fuentes, Consejera Alumna. Por la Facultad de Química: M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática; C. Fabián Oswaldo Santa María Gasca, Consejero Alumno y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El segundo punto de nuestra orden del día, es la aprobación de redacción y estilo de las actas de sesiones: Ordinaria del 28 de abril, que si recuerdan quedó pendiente del mes anterior y ordinaria del 26 de mayo, así como la extraordinaria del 19 de mayo, todas ellas del año en curso, si hay alguna observación a esos documentos, sírvanse manifestarlo”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les solicito manifiesten si están de acuerdo en aprobarlas”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que las actas mencionadas han sido aprobadas por unanimidad.”-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El siguiente punto dentro del orden del día es el informe mensual que presenta el Rector de nuestra Universidad, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz. Adelante por favor”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Muy buenos días, lo que tenemos para informar con respecto a este mes de junio, el próximo martes defenderemos lo que es el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa el PROFOCIE que anteriormente se llamaba PIFI, el martes a las nueve de la mañana tenemos ese trabajo, como ustedes saben se anunciaron nuevos recortes al presupuesto federal y eso incluye a la Secretaría de Educación Pública por los seis mil millones de pesos y los cuales dos mil van a corresponder a Educación Superior, por lo tanto este programa va a ser afectado, va a ser uno de los temas también a tratar ese día no sólo la defensa del mismo, sino defender el que se mantenga el presupuesto que ya se había aprobado en el Congreso Federal, para poder mantener lo que corresponde. El próximo lunes nos entregan resultados correspondientes a los programas de nueva creación que se evaluaron, son seis Facultades, Ciencias Naturales, Química, Ingeniería, etc., y esperemos obtener buenos resultados en ese sentido. De igual manera se van a evaluar 18 más en lo que tiene que ver con permanencia, se tiene que entregar la documentación en este mes de julio y posteriormente para diciembre sabremos los resultados y la importancia de mantener eso, por lo tanto gracias a todas las Facultades y a sus jefes de posgrado por el esfuerzo que se ha puesto en mantener no sólo la creación de los programas sino también mantener los que ya tenemos con nosotros. Quiero informarles que se van a publicar ya este fin de semana los resultados de admisión de la Universidad, se logró aceptar al cuarenta y cuatro por ciento de los solicitantes a nivel bachillerato, recuerden que siempre tenemos un porcentaje de cincuenta, pero ahorita tuvimos un incremento en la demanda en un veinte por ciento y no nos fue posible aumentar los espacios y un treinta y cuatro por ciento a nivel licenciatura, los resultados y ya detalles de ellos los daremos en el mes de julio. Las carreras más demandadas de admisión son: Medicina, Derecho, Negocios y Comercio Internacional, Química como tronco común, Fisioterapia, Arquitectura, Ingeniería Civil, Contador Público, Odontología y Veterinaria, esas son las carreras con la mayor demanda que tiene la Universidad y por lo tanto donde igualmente una cantidad de rechazo importante se tiene y que habremos de trabajar. Como saben aplicamos desde enero y ahorita por segunda vez el puntaje mínimo de admisión a la Universidad que fueron 50 puntos, tuvimos jóvenes que provienen de 176 preparatorias, sin embargo 57 preparatorias tuvieron más del cincuenta por ciento de sus alumnos como reprobados, son temas que mandaremos a las escuelas preparatorias indicadas a estas 57 en el sentido que la mayor cantidad de sus jóvenes están fallando en el examen y ya no es un problema de espacio si no de calidad académica y que ellos habrán de empezar a trabajar. Tenemos a más de cuatro mil alumnos en verano que es una parte importante, que la Universidad no este parada, no este de alguna manera en receso, seguimos activos desde la prepa como ustedes ven hasta los posgrados se tienen cursos de verano, trabajos, las investigaciones continúan y demás, de tal manera que tendremos un periodo a partir de este lunes de vacaciones, pero bueno la Universidad seguirá abierta para muchos de nuestros estudiantes y muchos profesores seguirán trabajando al igual que nuestros investigadores. Felicitar a los ganadores del premio Alejandrina de este año, Facultad de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ingeniería son de alguna de esas

Facultades de donde provienen, donde tuvimos ganadores y ustedes saben, no es un premio que viene de la Universidad, es un premio Estatal por lo tanto competimos con otros Centros de Investigación de otras entidades en el Estado, de hecho la UNAM, Neurobiología son unos de los ganadores, entonces seguir posicionando a la Universidad es una parte importante. Felicitar a nuestros alumnos que ganaron el segundo lugar en un concurso internacional de la Facultad de Ingeniería, felicidades en ese sentido de la carrera de Nanotecnología, igualmente de la Facultad de Ingeniería del premio Santander de innovación empresarial que es un premio nacional muy importante, felicitar a nuestros alumnos de posgrado que participaron y ese premio que pusieron a la Universidad en un posicionamiento importante, de hecho fuimos la Universidad, una de las que tuvimos bastantes participantes en esta competencia y esto habla de la Universidad y no sólo de una buena docencia, una buena investigación sino también empieza a entrar en la línea de innovación y yo creo que es una parte importante. Igualmente nuestros alumnos de la Facultad de Química que ganaron el segundo lugar del Congreso Internacional de Alimentos Funcionales y Nutracéuticos de Química en Alimentos, felicitarlos. Informarles igualmente que ya partieron nuestros alumnos al Verano Intensivo, están en dos municipios, pero en más de seis comunidades Cadereyta y Arroyo Seco, los estaremos visitando igualmente en estas vacaciones para ver su desempeño, su trabajo, ya lo hemos estado trabajando, los conocimientos que tienen diferentes jóvenes de diferentes disciplinas el potencial que pueden hacer para cambiar realidades en diversas comunidades que lo necesitan en el Estado de Querétaro. Inauguramos la Sala de Juicio del Sistema Acusatorio Adversarial en San Juan del Río que considero es un punto importante, tenemos pendiente la de Jalpan que esperemos hacerlo en septiembre-octubre igualmente iniciar la construcción de las demás porque son requisitos para las evaluaciones académicas, son los laboratorios al final de cuentas, los espacios prácticos para nuestros alumnos y son requisitos impredecibles para poder acreditar en nuestras carreras, entonces Jalpan y Cadereyta serán los siguientes a iniciar igualmente la construcción y poder completar. Como ustedes saben, informe en el Consejo pasado, tuvimos la evaluación del Comité Evaluador de la carrera de Derecho en San Juan del Río y esperamos tener buenas noticias en los próximos meses. Igualmente felicitar a la Facultad de Bellas Artes por hacer trabajo también de vinculación, de resolver problemas en el exterior quisiera pedirle a nuestro consejero que además es el que dirige estos trabajos de restauración, se voy a pasar el micrófono que nos pudiera hablar un poquito, no sólo de lo que hemos hecho que esto es una nota del periódico si no de lo que vamos por hacer, a veces pensamos que las Bellas Artes se quedan en auditorios y conciertos, pero no, también hacemos el patrimonio cultural del Estado y del país porque también hemos trabajado en Puebla y otros lugares, por favor señor consejero”-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes quien expresa: “Gracias señor Rector por cederme la palabra y solamente informarle a este Honorable Consejo Universitario de los trabajos que ya se han realizado en sentido de intervención del Patrimonio Cultural, no solamente del Estado, sino del país y particularmente hablar de dos tipos de convenios que estamos elaborando en este momento que son producto del trabajo y de la asistencia y en su momento de la gestión de la Rectoría. El primero de ellos es un convenio que establecemos con una empresa que interviene el Patrimonio Cultural a nivel nacional, se llama Abreco Constructora y con ella los estudiantes y maestros han participado en proyectos de intervención del Patrimonio Cultural como el retablo en el Estado de Puebla en la sierra norte de Puebla, el pueblo particularmente de Tepango de los Rodríguez se restauró un retablo del siglo XIX, este retablo se anunció que se restauraría y se entregaría, en su momento se hizo y genero una expectativa muy diferente para los chicos porque los estudiantes están frente a obra y además se les da un sueldo, se les da una serie de prerrogativas para que hagan el trabajo. Particularmente esta nota que sale en el periódico en estos días es que ya egresados de esta Licenciatura de Restauración de Bienes Muebles, han restaurado las obras de Fernando Leal en el museo del ferrocarril en San Luis Potosí, la antigua estación del ferrocarril y ¿por qué es tan importante este trabajo?, porque Fernando Leal es un importantísimo pintor en la Plástica Mexicana Contemporánea, es generador del movimiento muralístico nacional, del muralismo mexicano al lado de Jane Charlotte y desde luego precursor de Diego Rivera así que este honor lo tuvieron a bien la empresa Abreco y nosotros realizar estos trabajos y desde luego el resultado fue optimo, aquí está esta chica trabajando, es una egresada de este programa y particularmente el próximo lunes empezaremos otro programa que es en Santa Clara, ya han contratado a más de 15 estudiantes egresados y estudiantes actuales para hacer limpieza en todo el templo de Santa Clara, de todos los retablos, son 7 retablos y también nosotros apoyaremos el sistema de nuevo alumbrado del templo, esa es la primer etapa, la segunda etapa que realmente es la tercera porque ya hemos hecho trabajos en Santa Clara será la restauración de todos los retablos de coro bajo, coro alto y toda la pintura que esta adosada a los muros, desde luego este es un trabajo que empezaremos en estos momentos y decirle también señor Rector que a efectos de sus gestiones en Gobierno del Estado ya nos han llamado para restaurar particularmente ahora los jarrones de mármol de carrara de la plaza que ahora se está restaurando del jardín Zenea, en este momento los estamos restaurando, el trabajo se tiene que entregar en 15 días por eso no hemos podido avisar porque luego urgen los trabajos, pero eso está en proceso y finalmente del 15 al 26 de agosto vamos a restaurar el órgano Valquer de 1925 del templo de San Antonio con el apoyo económico de la Universidad, de la Rectoría que hemos presentado el proyecto y lo ha acogido con mucho gusto y vamos trabajar en ello, esta todo este Consejo Universitario invitado para el mes de septiembre al concierto de inauguración porque es el único templo que tiene dos

órganos uno del Siglo XX y uno del Siglo XVIII están cordialmente invitados, gracias por cederme la palabra”.

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Eso sería señor Secretario lo que tendríamos para informarle a este Consejo”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias señor Rector. Como cuarto punto se somete a su consideración la aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, además revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para que ustedes la verificaran (*Se detallan en pantalla*), por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de no existir ninguna y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación (*En pantalla se muestra a detalle el listado*)”.

- - - Los acuerdos para la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN son para las siguientes personas:

**POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:**

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Juan Austreberto De la Cruz Zamudio.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdo a favor del C. José Francisco Paz Soldan Guerra.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. María Isabel Martínez Sánchez y Margarita Amelia Sánchez Pérez.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor del C. Carlos Alberto Rentería Rivera.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Victoria Cisneros Soto y Jesús Alejandro Jiménez Morales.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Geovani Ernesto Martínez Nieves y Oscar Armando Rico Chávez.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Daniel Jaimes García, Ernesto Jiménez Bernardino y Sully Yazmin Valenzuela Cruz.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Yavhé Castillo Martínez, Alejandro De León Cuevas, Rodrigo Escobar Díaz Guerrero y Juan Carlos Gutiérrez Zúñiga.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. José Alejandro Vargas Díaz.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdos a favor de las CC. María Teresa Martínez Ortega y Alma Ivonne Méndez Rojas.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (HIDROLOGÍA), acuerdo a favor del C. Dante Edgardo Arroyo Flores.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA, acuerdos a favor de las C. Nancy Landaverde Bárcenas y Roxanna Lara Villanueva.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor del C. Fernando González Álvarez.

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdos a favor de los CC. Perla Olivia Castañón Martínez y Fernando González Álvarez.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor de la C. Catalina Suárez Badillo.

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Sandra De Jesús Aguilar y Clara Elena Almeida Alvarado.

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de las CC. Bertha Alicia Pérez Luna y Erika Lizbeth Soto Colín.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdo a favor del C. Gerardo Muñoz López.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Carlos Mújica Vargas.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, acuerdo a favor de la C. Mariana Velazco Hernández.

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, acuerdo a favor de la C. Gladys Nayma Jerónimo Ruíz.

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdos a favor de los CC. Blanca Elizabeth Ávila González, María José Hernández Moreno y Roberto Valenzuela Martínez.-----

-----  
-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLATICAS, acuerdos a favor de los CC. Sergio Alfaro Alonso, Vivian Carolina Camacho Robles, Itzel Peña Arriaga, Enrique Hernández Rivera y María Gloria Castillo Delgado.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Jessica Yanina Alvarado Martínez, Jorge Arturo Amador Contreras, José Pedro Luna Pimentel, Narda Karina Corlay Díaz, Odany Gabriela Guevara Peña, Alma Laura Medina Aguilar, Gumaro Urbiola Rangel y Karen Lizeth Quintana Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor del C. Acoyani Eduardo Chacón Torres.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor del C. José Guadalupe Cruz Luna.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdo a favor del C. Óscar Musiate Sosa.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN CANTO, acuerdo a favor de la C. Magda Alejandra Camarillo Rosales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Abigail Martínez Trejo y Leonardo Antonio Vega López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor del C. Jean Baptiste Rueda Trejo.-----

-----  
-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Iván Arvizu Hernández, Abigail Ocaña Feregrino y Miriam Areli Velázquez Castillo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Ximena Gutiérrez Ramos, Nami Del Rosario Morales Duran y Marina Banuet Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Anne Paulina López Rodríguez, Daniel Martínez Hernández, Nayeli Elizabeth Maya Lozano, Silvia María Olvera González, Amaranta Pérez Pineda y Ana Karen Rojas Flores.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Erika Hernández Sánchez, María Elena Ramírez Téllez, Paola Carolina Reyes Camacho, Enrique Vázquez Mandujano, María Noemí Vázquez Mendoza y Jesús López Ribera.-----

-----  
-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, acuerdo a favor de los CC. Alejandra Muñoz Acosta, Jessica Eivonne Ocampo Reséndiz, Coralia Yoscelina Parrales Ramírez, Dulce María Peña Puga y Mario Paul Pfeiffer Arauzo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Susana Galván Martínez, Paola Monserrat González Pérez y Bibiana Guerrero Valandez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de las CC. Irene González Arias y Aleina Canela Hurtado Sánchez De La Vega.-----

-----  
-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PUBLICO, acuerdos a favor de los CC. Diego Alejandro Badilla Baeza, Alicia Bocanegra Correa, Guillermo Chaparro Miranda, Laura Janeth Fregoso Frías, Rafael García Anaya, Rocío García Trejo, Juan Carlos Gómez Herrera, Karen Joanna Oviedo Franco, Alan Misael Padilla Loma, Ricardo Pedroza Venegas, Paloma Peralta Alejo, Mariana Razo Márquez, Jorge Jiménez Loredó, José Alfredo Jiménez Sánchez, María Ivonn Salgado Brito, Verónica Sánchez Elizalde, Iván Alejandro Sánchez Martínez, María Josefina Santana Becerra, Andrea Esperanza Villegas Méndez, Miriam Reséndiz Lugo, Dolores Olvera García e Israel Joaquín González Trejo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Stephania Aguilar Santana, Juana Evelyn Bárcenas Jiménez, Estefanía De La Cruz Mendoza, Martha Gabriela Haro Miramontes, Erick Hernández Granados, Mariana Hernández López, María Guadalupe Hurtado Moreno, Lucero Medina Mar, María Fernanda Domínguez Colín, Viridiana Pérez González Romina, Sergio Emanuel Rodríguez Ramos, Noemí Reséndiz Rodríguez, Luis Alejandro Robles Medina, Juan Daniel Toscano Matus, María

Guadalupe Reséndiz Gómez e Irma González Arvizu.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Magnolia Chávez Nieto, José Antonio Chávez Padrón, Jonathan Silvia Gutiérrez, Sergio Suarez Hernández y Martin Gutiérrez Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Paola María Cornejo Romero, Aldo Mejía Alonso, Paula Rodríguez Anaya, Ana Karina Rodríguez Luis y José Isaías Vázquez Morales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Miriam Barrón Trejo, María Guadalupe Gómez Hernández, Nashelly Concepción Gutiérrez Guzmán, José Francisco Hernández Guía, Alicia Pérez Velázquez, María José Ramos Arreguín, Juan Manuel Tovar Estrella, Javier Aarón Trejo Lira, Luis Fernando Tziu Mora, Jairo Alejandro Villalvazo Pérez, Grecia Irais Zúñiga Gutiérrez, María Fernanda Reyes Retana, Eduardo Rico Rodríguez y Ángel Anel Juárez Bernabé.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Diego Lira Silva, Juana Cristal Lugo Olvera y Kembli Joselline Trejo Jiménez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor del C. Miguel Alejandro Reyes Flores.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Jesús Alejandro Galván Mendoza, Víctor Manuel Ayala Hernández, Josué Hernández Callejas, Antonio De Jesús Orozco Flores y Hannia Yanet Resendiz Rojas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Brenda Arias Castillo, Adrián Antonio Carapia Barajas, Verónica Castillo Aguilar, Ana Karina Castillo Alegría, Enrique Hazael Cruz Zúñiga, Luis Manuel Díaz Soto, José Alain Dorantes Nieto, Melba Nereyda Frías Candelas, Ximena Gallardo Amaya, Joel Gerardo García Téllez, Claudia Verónica Gómez Enrique, María Fernanda González Sánchez, Ma. De Los Ángeles Hernández Álvarez, José Ricardo Hernández López, Roberto Daniel Hernández Martínez, Óscar Hernández Montes, Jessica Herrera Galván, Daniela Hinojosa Magaña, Jesús Landaverde Linares, Alejandro Lee Garfías, Jorge Armando Madrigal Medina, María Del Carmen Maldonado García, José Méndez Colín, María Del Roció Mendoza Tovar, Daniel Morales Rivera, Salvador Nieto Sánchez, María Reina Olvera Olvera, Araceli Pacheco Casas, Viridiana Palacios Hernández, Alma Delia Pérez Trejo, Luis Alfonso Pichardo Pedraza, Mauricio Ramírez Sierra, José Arturo Robles Medina, Jaime Antonio Romero Ochoa, Gloria Sáenz González, Juana Vanessa Salazar Ballesteros, María Isabel Sánchez Rangel y María Fernanda Villarreal Pérez.--

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Gabriel Almaraz Saavedra y Marco Antonio Sosa García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. María Del Rosario Aguilar Tello, Linda Maricela Bravo Rivera, Miguel Ángel García Hernández, Dulce María Montero García, Natanael Reséndiz Vieyra y Oralia Rodríguez Morales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Benny Samuel Alvarado Maldonado, Mónica Gabriela Bárcenas García, Lorena Calvillo Pérez, Alejandro Antonio Camacho Reséndiz, Andrea Corona Rubio, Francisco Javier Cruz Gutiérrez, Yazmín Amaranta Flores Sánchez, Mariana Gómez Álvarez, María De Los Ángeles Gudiño Pimentel, Karina Hernández Balbino, Claudia Cecilia Hernández León, Alejandra Medellín Cosenza, Miriam Negrete Andrade, Lizbeth Irais Negrete Ugalde, María Del Carmen Olvera Trejo, Nayely Jaqueline Pacheco Flores, Jenny Viviana Parra Mendoza, Gabriela Pozas Bautista, Brenda Estefanía Ramírez Hernández, Adriana Rico Ledesma, Jessica Paloma Rivera Palomares, Fausto Alberto Tapia López, Jorge Enrique Velázquez Del Valle y Javier Zavala Castillo.-----

**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, acuerdos a favor de los CC. Daniel Moya Sánchez y Silvia Betzabe Rangel Muñoz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, acuerdo a favor del C. Eduardo Mendieta López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN HISTORIA, acuerdo a favor del C. Francisco David Rojas Saavedra.-----

**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERÍA EN SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Noé Ramírez Guerrero, Jonathan De Jesús Vázquez García, Ricardo Aguilar Molina y

Jorge Isaac Sánchez Ruiz.-----  
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Edgar Altamirano Soria, Tania Thalía Martínez Gutiérrez y Eulalia Pérez Pascual.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Teodoro Guadalupe Lara Benítez, Julio César Luna Jiménez, Anayely Ramos Padilla y Eduardo Rosas Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Paloma Alejandra Bárcenas Pedraza, Patricia Bautista Hernández, Daniel Herrera Cabrera, Benjamín Martínez Guevara, Jorge Alberto Medina Martínez y Betzai Montes Márquez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERÍA CIVIL, acuerdo a favor del C. Marco Antonio Ángeles Espinosa.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Gilberto Eduardo Espejo Zúñiga y Francisco Javier González Corro.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, acuerdos a favor de los CC. Stephanie Christell Hernández Muñoz, Mariana Mejía Llamas y David Sánchez Ortiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. María José Martín Martínez, Camilo Medina Viramontes, José Alberto Isidoro Olvera Rodríguez, Chayann Emmanuel Rubio Ruíz y Jesús Roberto Vargas Ortiz.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdo a favor de la C. Araceli De La Concha Ureta.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN ESTUDIOS LITERARIOS L-T EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdo a favor de la C. Gloria Del Carmen Soto Ángeles.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-TEN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Jenny Geraldine Georgina Pineda Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdo a favor de la C. Liliana Santiago Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Carla Alicia Suarez Félix.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor de los CC. Sandra Elizabeth Francisco Fiafilio, Alejandra Penélope Galarza Plancarte, Luis Ángel Guajardo Osorio y Sandra Eleni Montes Aguilar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Marlenne Magali Ceja Reyes, Cesar Jancarlo Cruz Marín, Luis Fernando López De Los Santos y Kristian Hasel Rivera Lara.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Yara Alcántara Avilés, Claudia Melissa García Camacho, Rogelio García Rodríguez, Erika Isabel Guerrero Servín, Ximena Moranchel Gutiérrez, Elizabeth Rivera Contreras, Norma Rodríguez Ramírez y María Dolores Vázquez Pichardo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Ana Cecilia Aguirre Feregrino, Alhelí Morales Hernández, José Humberto Morales Vargas, Anahí Monserrat Padilla Castañeda, Jacobo Ramírez Morales, Elsa Sánchez Bermúdez, José David Suarez Soto y Jonathan Emmanuel Ramírez Serrano.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Javier Saúl García Morales, Carolina Chávez Salinas, Jorge Andrés Coronel Luna, Berenice Rangel Gazpar, María Luisa Reséndiz Paz, María Fernanda Rodríguez Vázquez, Urquiza Fátima Sánchez Gómez y María De Fátima Vargas Ruíz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdos a favor de los CC. Sergio Manuel Espino Mendoza y Rubén Omar García Mejía.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Zoila Estefany González Castillo y Ramón Medina Álvarez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Génesis Fernández Tagle, Noemí Hernández Neri, Pablo Alberto Ramírez

Amezcu y Edgar Iván Santana Vega.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Daniel Hermenegildo Castillo López y Luis Felipe Jiménez Aguillón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Anna Carolina Alvarado González, Laura Jenifer Becerril Ocampo, María Fernanda Córdoba Rivera, Alexa Ivanna González Orozco, Mariana Sánchez Chávez, Tayde Gabriela Serrano Cano y Sofía Alejandra Suazo Suastegui.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Rosa Elena Aguilar Cortes, Saraí Alvarado Arriaga, Jesús Enrique Cortes Díaz, Mónica Hernández Luna, Karla Gabriela Ortiz Gómez y Viviana Ramírez Martínez.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El quinto punto consiste en someter a su consideración la aprobación de las Revalidaciones de Estudios, los expedientes fueron revisados por las dependencias competentes, en algunos casos seguramente ustedes fueron involucrados, de igual manera la lista respectiva ha sido dejada en los lugares de cada uno de ustedes para que la verifiquen, les pregunto ¿existe alguna manifestación que hacer al respecto por parte de alguno de ustedes consejeros?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y en razón de ser un asunto de obvia resolución por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) las Revalidaciones de Estudios”.-----

- - - Los dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas:-----

**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Al. C. SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Zacatecas, correspondientes a la Licenciatura en Canto, por las que se cursan en la Licenciatura en Música en esta Universidad, son de revalidar: -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS Licenciatura en Canto	Por	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U.A.Q. Licenciatura en Música-Plan (LMU16)
Alemán I	“	Optativa I
Análisis Musical Integral I	“	Análisis Musical
Armonía Tonal I	“	Armonía
Canto I	“	Instrumento Solista I
Canto II	“	Instrumento Solista II
Canto III	“	Instrumento Solista III
Canto IV	“	Instrumento Solista IV
Canto V	“	Instrumento Solista V
Canto VI	“	Instrumento Solista VI
Contrapunto I	“	Armonía y Contrapunto
Historia de la Música I	“	Historia de la Música I
Historia de la Música II	“	Historia de la Música II
Historia del Arte I	“	Historia del Arte I
Italiano I	“	Optativa II
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Música I	“	Tecnología Aplicada a la Música I
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Música II	“	Tecnología Aplicada a la Música II
Pedagogía I	“	Filosofía de la Educación
Piano Funcional I	“	Instrumento de Acompañamiento – Piano
Práctica Coral I	“	Coro I
Práctica Coral II	“	Coro II
Práctica Coral III	“	Coro III
Repertorio Vocal con Acompañamiento I	“	Ensamblés Musicales I
Solfeo I	“	Lenguaje Musical y Entretenimiento Auditivo I
Solfeo II	“	Lenguaje Musical y Entretenimiento Auditivo II

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - A la C. PAOLA VANESSA MUÑOZ RAMÍREZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondientes a la Licenciatura en Nutrición, por las que se cursan en la Licenciatura de mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Licenciatura en Nutrición	Por	FACULTAD CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q. Licenciatura en Nutrición - Plan (NUT15)
Bioestadística I	“	Bioestadística
Nutrición Básica	“	Nutriología
Nutrición Normal	“	Dietética

Cálculo Dietético I	“	Cálculo Dietético
Bioquímica I	“	Bioquímica
Metodología de la Investigación	“	Metodología de la Investigación
Inglés I	“	Inglés I
Inglés II	“	Inglés II
Anatomía y Fisiología	“	Anatomofisiología

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**

- - - A la C. MARTHA LETICIA JUÁREZ TOVAR: “De las materias que aprobó en la Universidad de Estudios Avanzados, correspondientes a la Licenciatura en Administración de Empresas, por las que se cursan en la carrera de Contador Público en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS AVANZADOS Licenciatura en Administración de Empresas	Por	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.Q. Contador Público - Plan (CON10)
Fundamentos de Contabilidad	“	Fundamentos de Contabilidad
Proceso Administrativo	“	Proceso Administrativo
Informática	“	Ofimática
Matemáticas Básicas	“	Álgebra
Metodología de la Investigación	“	Técnicas de Investigación
Contabilidad	“	Contabilidad Básica
Comunicación Oral y Escrita	“	Comunicación Empresarial
Matemáticas Financieras	“	Matemáticas Financieras
Microeconomía	“	Microeconomía
Derecho Mercantil	“	Derecho Mercantil
Probabilidad y Estadística	“	Estadística
Macroeconomía	“	Macroeconomía
Administración de Personal	“	Remuneraciones al Personal
Ética en los Negocios	“	Ética y Responsabilidad Social
Fundamentos de Mercadotecnia	“	Fundamentos de Mercadotecnia
Seminario de Titulación	“	Seminario de Tesis

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**

- - - Al. C FRANCISCO GRANADOS HERNÁNDEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad Aeronáutica en Querétaro, correspondientes a la carrera Ingeniería Aeronáutica en Manufactura, por las que se cursan en la Licenciatura en Ingeniería Civil en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AERONAÚTICA EN QUERÉTARO Ingeniería Aeronáutica en Manufactura	Por	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U.A.Q. Licenciatura en Ingeniería Civil - Plan (ING14)
Álgebra Lineal	“	Álgebra Lineal
Lenguaje de Programación	“	Programación
Cálculo I	“	Cálculo Diferencial
Química I	“	Química
Lengua Extranjera I	“	Lengua Adicional (Inglés I)
Estática	“	Estática
Lengua Extranjera II	“	Lengua Adicional (Inglés II)
Dibujo Técnico y CAD	“	Diseño Asistido por Computadora
Lengua extranjera III	“	Lengua Adicional (Inglés III)
Lengua extranjera IV	“	Lengua Adicional (Inglés IV)

**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**

- - - A la C. MARÍA ELENA ESTRADA RUÍZ: “De las materias que aprobó en la Universidad La Salle, Ciudad de México, correspondientes a la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, por las que se cursan en la Especialidad de mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:--

UNIVERSIDAD LA SALLE, CIUDAD DE MÉXICO Especialidad en Ginecología y Obstetricia	Por	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.Q. Especialidad en Ginecología y Obstetricia Plan (EGO13)
Obstetricia Fisiológica	“	Trabajo de Atención Médica I
Bases en Ginecología y Obstetricia	“	Seminario de Atención Médica I
Seminario de Investigación	“	Seminario de Investigación I

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

- - - A la C. INGRID KARIME FLORES OLVERA: "De las materias que aprobó en el Instituto De Estudios Superiores Del Colegio Maestro Isaac Ochoterena, correspondientes a la Licenciatura en Psicología, por las que se cursan en la Licenciatura de mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL COLEGIO MAESTRO ISAAC OCHOTERENA Licenciatura en Psicología		FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U.A.Q.
Historia de la Psicología	Por	Licenciatura en Psicología - Plan (BAS97)
Psicofisiología	"	Introducción a la Psicología
Modelos en Psicología Clínica	"	Psicofisiología
Sociología	"	Enfoques en Salud Enfermedad
Aprendizaje y Conducta Adaptiva	"	Historia y Sociedad I
Psicología Psicogenética Constructivista	"	Historia General del a Psicología i
Metodología de la Investigación	"	Desarrollo Cognoscitivo
Psicología Social	"	Métodos den Psicología I
Teoría Sociocultural	"	Teoría de Grupos
Trastornos Mentales	"	Historia y Sociedad II
Aprendizaje y Conducta Adaptiva II	"	Personalidad y Desarrollo
Medición y Evaluación	"	Historia General de la Psicología II
Paradigma Psicólogo en Educación	"	Técnicas en Psicología I
Entrevista I	"	Psicología de la Educación
Capacitación y Desarrollo de Personalidad I	"	Técnicas en Psicología II
		Psicología de las organizaciones

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

- - - Al C. BRUNO JAVIER GARCÍA VEGA: "De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo		FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q. Ingeniería en Biotecnología - Plan (IBT12)
Química Orgánica I	Por	Química Orgánica
Biología Celular	"	Biología Celular
Comunicación y Negociación	"	Taller de Análisis y Comunicación Científica
Física II	"	Física
Química Analítica II	"	Química Analítica c/I
Liderazgo y Administración	"	Administración de Negocios
Microbiología I	"	Microbiología c/I
Globalización y Cultura	"	Desarrollo de Emprendedores

- - - A la C. CYNTHIA VIVEROS MENDOZA: "De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo		FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q. Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo - Plan (QFB14)
Cálculo Diferencial e Integral	Por	Cálculo Diferencial
Química Analítica I	"	Química Cuantitativa
Química Analítica II	"	Química Analítica
Química Inorgánica	"	Química General
Química General	"	
Química Orgánica I	"	Química Orgánica I
Química Orgánica II	"	
Biología Celular	"	Biología Celular
Anatomía y Fisiología	"	Fisiopatología

- - - Al C. EDGAR ALEXIS MARTÍNEZ ARREDONDO: "De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Químico Farmacéutico	Por	FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q.
---	-----	-------------------------------------

Biotecnólogo	Ingeniería en Biotecnología - Plan (IBT12)
Microbiología I	“ Microbiología c/I
Física II	“ Física
Química Analítica II	“ Química Analítica c/I
Química General	“ Química General
Comunicación y Negociación	“ Taller de Análisis y Comunicación Científica
Globalización y Cultura	“ Desarrollo de Emprendedores
Liderazgo y Administración	“ Administración de Negocios

-----  
 - - - AI C. JESÚS ALVARADO SEPÚLVEDA: “De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo	Por	FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q. Ingeniería en Biotecnología - Plan (IBT12)
Química Orgánica II	“	Química Orgánica
Química General	“	Química General
Biología Celular	“	Biología Celular
Cálculo Diferencial e Integral	“	Cálculo Diferencial
Comunicación y Negociación	“	Taller de Análisis y Comunicación Científica
Física II	“	Física
Química Analítica II	“	Química Analítica c/I
Liderazgo y Administración	“	Administración de Negocios
Microbiología	“	Microbiología c/I
Globalización y Cultura	“	Desarrollo de Emprendedores

-----  
 - - - AI C. JOSÉ GILBERTO VÁZQUEZ CONTRERAS: “De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo	Por	FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q. Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo - Plan (QFB14)
Cálculo Diferencial e Integral	“	Cálculo Diferencial
Química Analítica I	“	Química Cuantitativa
Química Analítica II	“	Química Analítica
Química Analítica III	“	Análisis Instrumental
Química Inorgánica y Química General	“	Química General
Química Orgánica I y II	“	Química Orgánica I
Química Orgánica III	“	Química Orgánica II
Biología Celular	“	Biología Celular
Genética	“	Genética
Anatomía y Fisiología	“	Fisiopatología
Cosmetología	“	Cosmetología

-----  
 - - - A la C. MELISSA GALLEGOS MONROY: “De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en esta Universidad, son de revalidar.-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo	Por	FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U.A.Q. Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo - Plan (QFB14)
Química Analítica I	“	Química Cuantitativa
Química Analítica II	“	Química Analítica
Química Inorgánica	“	
Química General	“	Química General
Biología Celular	“	Biología Celular
Anatomía y Fisiología	“	Fisiopatología

-----  
 - - - AI C. RICARDO MARTÍNEZ BRAVO: “De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO  
Licenciatura en Químico Farmacéutico  
Biotecnólogo

FACULTAD DE QUÍMICA  
DE LA U.A.Q.  
Ingeniería en Biotecnología -  
Plan (IBT12)

	Por	
Biología	“	Biología y Sociedad
Química General	“	Química General
Biología Celular	“	Biología Celular
Comunicación y Negociación	“	Taller de Análisis y Comunicación Científica
Física II	“	Física
Química Analítica II	“	Química Analítica c/l
Bioética	“	Bioética y Legislación
Liderazgo y Administración	“	Administración de Negocios
Globalización y Cultura	“	Desarrollo de Emprendedores
Tecnología Enzimática	“	Tecnología Enzimática
Termodinámica	“	Termodinámica c/l
Microbiología II	“	Microbiología c/l
Metodología de la Investigación y Bioestadística II	“	Bioestadística
Toxicología	“	Optativa I
Inmunología	“	Inmunología
Genética	“	Genética
Bioquímica I	“	Bioquímica
Estancia Profesional	“	Estancia Académica I
Farmacognosia	“	Optativa

-----  
- - - Al C. ROGELIO GABRIEL RODRÍGUEZ VARGAS: “De las materias que aprobó en la Universidad Del Valle de México, correspondientes a la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biotecnólogo, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Biotecnología en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO  
Licenciatura en Químico Farmacéutico  
Biotecnólogo

FACULTAD DE QUÍMICA  
DE LA U.A.Q.  
Ingeniería en Biotecnología -  
Plan (IBT12)

	Por	
Química General	“	Química General
Química Orgánica II	“	Química Orgánica
Química Analítica II	“	Química Analítica c/l
Biología Celular	“	Biología Celular
Comunicación y Negociación	“	Taller de Análisis y Comunicación Científica
Física II	“	Física
Microbiología I	“	Microbiología c/l
Liderazgo y Administración	“	Administración de Negocios
Cálculo Diferencial e Integral	“	Cálculo Diferencia
Globalización y Cultura	“	Desarrollo de Emprendedores
Tecnología Enzimática	“	Tecnología Enzimática c/l
Bioética	“	Bioética y Legislación

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El siguiente punto en el orden del día es, aprobar si fuera el caso los “Proyectos de Investigación”, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada una de las Facultades y por el Consejo de Investigación y Posgrado dependiente de la Secretaria Académica. La lista correspondiente también fue dejada en los lugares de ustedes para que la verificaran. Les pregunto, ¿existe alguna observación que manifestar?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de no existir ninguna intervención y también por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, *(en pantalla, a detalle la información de los proyectos)*”-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: FINANCIAMIENTO INTERNO, 8 Nuevos Registros, 4 Prórrogas, 2 Modificaciones, 3 Bajas, 7 Informes Finales. PROYECTOS FOPI: 3 Informes Finales. FINANCIAMIENTO EXTERNO, 6 Nuevos Registros, 3 Prórrogas, 6 Informes Finales, haciendo un total de 42 solicitudes correspondientes al mes de mayo del 2016.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El séptimo punto del orden del día es informar a este pleno

que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que, en su oportunidad se les citara a las sesiones respectivas para el desahogo de dichos asuntos. En la pantalla ustedes pueden ver los nombres de los solicitantes acorde con cada dependencia".-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

**Por la Escuela de Bachilleres:** Zaira Emilia Garduño Sánchez, Ana Laura Escobedo Arias, Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera.- Alumno: Espino Morales Iván Alejandro, Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera.- Alumna: Berlanga Cortes Evelyn Aimee, Ilse Lybiere Salinas Olguín, Alejandro Javel Álvarez Sampayo, Juan Pablo Paulin Hernández, Zayde Ariadna Gómez Medina, Lic. Roberto Alejandro Soto Arredondo.- Alumno: Cárdenas Jiménez Alfredo, Christian Gerardo García Rodríguez, Gabriela Mondragón Chaparro.- Alumna: Villanueva Mondragón María Fernanda, Aldo Andrés Prado Cruz y Ariel Santiago Velázquez.-----

**Por la Facultad de Bellas Artes:** Keevin Adair Araujo Valenzuela, Mariana Rayas Jiménez, Luis Ángel Reyes Reyes, LDG. Pablo Sánchez Rivera.- Generar Acta, Lic. Maritza Hidalgo Ríos.- Alumno: Carlos Roberto Gándara García, Karla Gutiérrez Terán y Adriana Rivera Landaverde.-----

**Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Alberto Velasco Morales, Dra. S.C. Juana Elizabeth Elton Puente.- Alumno: González Chávez José Iván, Iris Hernández Zamudio, Lic. Jessica Ivonne Aguilar Pedro.- Alumnos: Carbajal Hernández Mónica, Mojica Pérez David y Quintana Méndez Citlalli, Laura Stefani Cruz Ortiz, Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente.- Apertura del Sistema, Patzi Edith Oregón Porras, Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton.- Cambio de Asignatura, Julio Alonso Aguilar Sifuentes, Dr. Aurelio Guevara Escobar.- Alumnas: Rodríguez Guadarrama Laura Edith y Márquez González Laritza Verónica, Mtra. Silvia Giannina Herrera García.- Alumna: Cortes Aran Pamela Alejandra y Dra. C.S. J. Elizabeth. Elton Puente.- Alumna: Suárez López Verónica.-----

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Olga P. García Obregón.- Materias Optativas y Gabriela López Ángeles.-----

**Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Pedro Moreno Granados, Luis Fernando Morales Santillán, Francisco Roblero Avendaño, Diego Reyes Alcocer, María Fernanda Pacheco Gudiño, David Israel Montayo Franco, Dr. Sergio Rivera Magos.- Alumno: Rodríguez, Eduardo Godínez Zambrano y Omar Muñoz Matías.-----

**Por la Facultad de Contaduría y Administración:** María José Aguilar Piña, José Román Corral Lara, María Dolores Méndez Ramos, Alma Yadira Trejo Mendoza, Rosa Isela Chávez Serrano, Mtro. Andrés Rafael González Basaldúa.- Firma de Examen, Margarita García Gómez, Mtro. Gustavo Chávez Pichardo.- Alumno Arroyo Ramírez Luis, Javier Ernesto Olvera Sánchez, Fernando Kareem Posselt Trejo, Mtra. María Eugenia Herrera Azoños.- Alumno De Santiago Velázquez Kenya Paola, Mtro. Juan Antonio Martínez Ramírez.- Alumno: Raúl Vázquez Arcos, Dr. Jorge Francisco Barragán López.- Modificación de Actas, Jennifer Silvia Morfín y David Ulises Bocanegra Carrillo.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Dr. Adalberto Salgado Borrego.- Alumno: Rojas Valencia José, Willy Lenny Meléndez Chacón, Palacios Roberto de los Cobos, Willy Salvador Meléndez Chacón, Edgar Eduardo Quevedo Martínez y Alejandra Granados Zavala.-----

**Por la Facultad de Derecho:** Marlon Rivera Pérez, Carlos Enrique Neria Melchor, Enrique Miguel Avendaño Vázquez, Gabriel Galindo Galindo, Diego Rafael Saavedra Sosa, Karen Yazmín Estrada Ibarra, Mario Alberto Anguiano Pulido, Gerardo Moreno Trejo, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumna: Morales Ayala Mónica, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumna: Rentería Quiroz Adán, Diana Laura Lumbreras Hernández, Lic. Guerrero García Omero.- Alumno: Villedas Cabrera Dulce Mariela, Dalia Méndez Calderón, Carlos Andrés Reyes Concha, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumno: Martínez Ledesma Roberto, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumno: Olvera Arellano Raúl, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumno Jacob Pérez Héctor Saúl, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumno: Víctor Manuel Amézquita, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumno: Morales Tlatenchi Bryan Josué, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumna: González de la Rosa Rubí, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumna: Núñez Hernández Isis Patricia, Víctor Hugo Cabeza Aguilar, Lic. Rosa Adriana Pérez Loarca.- Alumna: García Rodríguez Vanesa, Juan Martín Trujillo García, Elizabeth González Olvera, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez.- Alumna: Camarena Suárez Vianey Alejandra, Julián Castellanos Cabrera y Nadia Rubio Ramírez.-----

**Posgrado de la Facultad de Derecho:** (2) Dr. Raúl Ruiz Canizalez.- Alumna: Balderrama Gómez Gabriela Corpus, Lic. Omar Alejandro Hernández Garfias.- Alumno: Castellanos Cabrera Julián, Castellanos Cabrera Julián, Dr. Raúl Ruíz Canizalez.- Alumno: López Galván Juan Carlos y Dr. Raúl Ruíz Canizalez.- Alumna: Rodríguez Ley Arely Patricia.-----

**Por la Facultad de Enfermería:** Ma. Guadalupe Victoria Moya Vega.- Alumnas: Elías Hernández Yasmín Francisca y Serrano Martínez Janette Bibiana, Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres. Ajuste y Cambio de Materia, Daniela Méndez Delgadillo, Moisés Emmanuel Jiménez Oregel, Ricardo de Jesús Muñoz Mancilla, Itzia Arianne Espino Navarro, Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres.- Ajuste de Materia, Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres.- Alta y Calendarización, Paola Jaqueline Selayes Rivera y Julieta Carolina Wiley Barrera.-----

**Por la Facultad de Filosofía:** María Guadalupe Gabriela Moreno Sánchez, Víctor Hugo Gutiérrez Bautista, Aldo Fernando Sánchez Reséndiz, Leonor Elizando Chavero, Alejandro

Javier González Silva, Aldo Fernando Sánchez Reséndiz, César Abimael Salinas Olvera y Mtro. Gerardo Cantú Sanders.- Alumna: Serrano Ramírez María Stefania.-----

**Posgrado de la Facultad de Filosofía:** Abel Martínez Hernández.-----

**Por la Facultad de Informática:** Mtro. Carlos Alberto Olmos Trejo.- Alumno: Horta Moiseevih Alexei, Mtro. Carlos Alberto Olmos Trejo.- Alta de Materia, Marco Antonio Alfaro Cruz y LLM-I. rosa Catalina Vázquez Benítez.- Alumno: Josué de Jesús Vargas Ferrusca.-----

**Por la Facultad de Ingeniería:** Andrés Valero Chufani, Mtra. Carmen Sosa Garza.- Alumna: Mejía Flores Itzel Alejandra, Ing. Manuel Antonio Vázquez Camarena.- Alumno: Daniel Alejandro Mata Díaz, Luis Daniel Rosas Zapata, Arq. José Granados Navarro.- Cambio de calificación de 3 Alumnos, Javier Josué Rivera Becerra, Dr. Omar Chávez Alegría.- Alumnos: Valenzuela Bernal José Miguel e Ibarrola Pacheco Alejandro, Verónica Sora González, Arq. Andrea Castillo Varga.- Alumno: Martínez Garay José Abraham, Marily Nava Rodríguez, Marco Antonio Santiago Barrón, Julián Alejandro Sánchez Moguel y MDM. Carmen sosa Garza.- Modificación de Acta.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** Mónica Ávila Moreno, Yessica Guzmán de la Paz, Juan Pablo Cruz Sánchez, Oliver Ulises Aguilar Madrigal, Andrea Díaz Álvarez, Blanca Gasca Granados, Karla Torres Salinas y Arturo Alanís Núñez.-----

**Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Elda Mendoza Trejo, LLMI. Bertha A. Lucio y Gómez Maqueo.- Seguimiento de Acuerdo, Linda Karen Bárcenas Uresti, Rosalía Hernández Nieto, Gabriela Rodríguez Sánchez, Gabriela Bautista Pérez, Jazmín Solano Ávila, Aremys Bravo Reséndiz, Ana Karen Castro Sánchez, Mariana Zulema Hernández Valdez, Sandra Arteaga Ríos, Sergio González Huerta, Luis Armando Baltazar Montoya, Patricia Rosa Romero Escalana, José Elías Mendoza Velasco, Gabriela Alejandra Gómez Rosales, Dra. María Luisa Álvarez Medina.- Alumna: Domínguez Saucedo Andrea y LLM-I. Bertha Alicia Lucio y Gómez.- Alumno: Ángeles Hernández Jaime César.-----

**Por la Facultad de Medicina:** Mónica Núñez Anguiano y Ángel Eliezer Cedillo García.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Med. Esp. Vidal García Carrillo.- Cambio de Línea Terminal.-----

**Por la Facultad de Psicología:** Mtra. Ma. Rosalía Martínez Ortega.- Alumno: Hernández Hernández Iván Arturo, Dulce María Espinoza Márquez, María Fernanda Alonso Manuell, Mtro. Jesús Jiménez Trejo.- Generar Acta, Jocelyn Jatziri Cárdenas Mosqueda, Erika Gabriela García Sánchez, María del Carmen Hurta Domínguez, Alejandra González Murillo, María Elisa Tavera Castro y Mtra. Fabiola García Martínez.- Alta de Materia.-----

**Posgrado de la Facultad de Psicología:** Mtra. Sara Martín González Ramírez.- Alumno: Escobedo Madrid Edson Gerardo.-----

**Por la Facultad de Química:** Jordana Pinal de la Hera, Karla Margarita Padilla Olvera, María Guadalupe Corona Puga, Violeta Jaime Ledesma, Víctor Augusto Suarez Mosqueda y Natyeli Alegría Arias.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "El siguiente punto, se les solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudios por parte de ustedes en las sesiones respectivas".-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

**EXPEDIENTE BACH/30/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Orta Osornio Juana Monserrath**, por medio del cual solicita revisión de su caso, respecto al alta de materia Inglés VI, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de mayo de 2016, fue solicitada el alta de materia Inglés, ya que manifiesta la solicitante que solicitó el semestre pasado ante el Consejo Académico se aprobara realizar el examen voluntario de la materia Inglés VI, lo cual se aprobó, presentó pero no acreditó, por lo que asistió al curso de manera regular al iniciar el semestre, sin embargo por desconocimiento de que debía solicitar el alta de la materia, lo anterior fue de su conocimiento el 25 de abril del año en curso, cuando la docente le informó que no aparecía en lista. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Orta Osornio Juana Monserrath** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE BACH/31/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Edward Ponce Moreno**, por medio del cual solicita el alta de la materia Inglés VI, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de mayo de 2016, fue solicitada la revisión de su caso, ya que el semestre anterior solicitó al Consejo Académico la aprobación del examen Inglés VI, el cual no acreditó de modo que asistió de manera regular a cursar la materia en horario de 6:30 a 7:20 pm, con la Mtra. Mercedes Sierra Mancera, por lo que solicita el alta de la materia Inglés VI, ya que refiere el solicitante desconocía que debía solicitar el alta de la materia. Lo anterior fue de su conocimiento el 25 de abril del año en curso. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita al solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Edward Ponce Moreno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**EXPEDIENTE BACH/35/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Rojas Álvarez**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de la inscripción al primer trimestre del bachillerato semiescolarizado, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de mayo de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago de inscripción al tercer trimestre del bachillerato semiescolarizado, ya que manifiesta el solicitante que por problemas económicos e impedimento laboral no se realizó el pago correspondiente. -----

De ser negativa su petición solicita se tome en cuenta el progreso obtenido al cursar y terminar el trimestre cero para así poder reingresar lo más pronto posible al 1° trimestre y no tener que perder 6 meses de su avance. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19, 21, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, de los que se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba nace la obligación de cumplir el pago con las cuotas fijadas por la Universidad, en el periodo establecido y que en caso de no realizar dicho pago se suspenden los derechos académicos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara y que se otorgó una prórroga de pago con fecha límite el 17 de mayo del año en curso, aunado a ello que no exista una causa de fuerza mayor que justifique su inactividad. -----

Respecto a su solicitud de ingreso nuevamente al primer trimestre se le hace de su conocimiento que si es su deseo deberá repetir el procedimiento de selección, se recomienda acudir a la Dirección de la Escuela de Bachilleres para que se le brinde asesoría y apoyo.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Rojas Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

-----  
**EXPEDIENTE BA/42/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Ricardo Muñoz Ezquerro**, por medio del cual solicita la impresión del recibo de pago para su reinscripción, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de abril de 2016, fue solicitada la impresión del recibo de pago y se le conceda plazo para pagar la reinscripción de sexto semestre, ya que omitió realizar el pago de \$20 pesos por la credencial, ya que cuenta con beca del 100%.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita al solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Ricardo Muñoz Ezquerro** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE BA/45/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Nayeli Mónica Zárate Zurita**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de inscripción, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de mayo de 2016, fue solicitada autorización para realizar el pago de inscripción al periodo 2016-1, ya que por problemas económicos graves, no le fue posible realizar en tiempo y forma, considera la peticionaria le sería devastador perder un año completo. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa de fuerza mayor documentada que justifique su inactividad, máxime que se otorgaron prorrogas para dar cumplimiento a dicha obligación. -----

Se le recuerda a la peticionaria que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Nayeli Mónica Zárate Zurita** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE BA/48/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Emmanuel Nabor Torres**, por medio del cual solicita el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo de 2016, fue solicitada el pago de reinscripción correspondiente al periodo Enero-Junio 2016, por motivos de falta de dinero por el retraso del pago de la beca de manutención no se llevó a cabo. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa de fuerza mayor documentada que justifique su inactividad, máxime que se otorgaron prorrogas para dar cumplimiento a dicha obligación. -----

Se le recuerda a la peticionaria que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Emmanuel Nabor Torres** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE BA/49/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Enrique de Jesús Rangel Hondal**, por medio del cual fue solicitada la baja de materias de dibujo con técnicas mixtas y seminario de titulación, las optativas producción artísticas y existencialismo a través del cine, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada la baja de materias de dibujo con técnicas mixtas y seminario de titulación, las optativas producción artísticas y existencialismo a través del cine, por motivos de tipo familiar que alteraron los horarios del solicitante. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita al solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Enrique de Jesús Rangel Hondal** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:** -----

-----  
**EXPEDIENTE CN/27/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Alberto Rivera Espinosa**, por medio del cual fue solicitada el alta de 5 materias en el portal, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de abril de 2016, fue solicitada la aprobación del registro de 5 materias en el portal que está cursando actualmente, las materias se registraron en tiempo y forma, se determinó: -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita al solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Alberto Rivera Espinosa** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE CN/28/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Oscar Rubén Hernández Carrillo**, por medio del cual fue solicitada la baja de 2 materias en el portal, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 4 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de la baja de las materias de Anatomía y Sistemática, por una confusión se dieron de alta accidentalmente, dándose cuenta hasta ahora del error. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los

procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Oscar Rubén Hernández Carrillo** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CN/29/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Angélica Ramírez Olvera**, por medio del cual fue solicitada el alta de 2 materias en el portal:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación del alta de las materias de Técnicas en biología celular y molecular y Sistemas de información geográfica, no se dieron de alta en ese momento puesto que los grupos estaban saturados, y ya no se pudieron registrar. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad, aunado a ello que al momento de su solicitud era fin de semestre. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Angélica Ramírez Olvera** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CN/34/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jonathan Armando Berlanga Corona**, por medio del cual fue solicitada la baja de 2 materias en el portal, por lo que se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de la baja de las materias de Administración y Economía de Empresas Agropecuarias, ya que los horarios fueron modificados y se empalmaron. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, así como dar de baja dichas materias, siempre y cuando cumplan con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jonathan Armando Berlanga Corona** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

**EXPEDIENTE CN/35/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Jiménez Esquina**, por medio del cual fue solicitada la baja de 2 materias en el portal, por lo que se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de la baja de las materias de Administración y Economía de Empresas Agropecuarias, ya que los horarios fueron modificados y se empalmaron. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karla Jiménez Esquina** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CN/36/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Carina García Rojas García Piña**, por medio del cual fue solicitada la baja de una materia en el portal:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de la baja de la materia de Matemática Biológica, ya que se dio de alta la materia en el semestre para que se recusara puesto que se obtuvo NA la primera vez que se cursó, sin embargo se empalmaban los horarios con otras materias y se dio de baja 3 días antes de que el portal cerrara, sin embargo no se pudo realizar esta acción. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Carina García Rojas García Piña** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS:** -----

**EXPEDIENTE CPyS/20/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Villaseñor García**, por medio del cual fue solicitada la revisión de una materia registrada como NA, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de abril de 2016, fue solicitada la revisión de una materia, ya que confiando en que sus calificaciones estaban en orden, al momento de realizar trámites de titulación se percató de que el Taller Extraescolar II, aparece como No Acreditado. Lo anterior por error al momento de dar de alta el taller.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35, 37, 88 y 89 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempos establecidos para la baja total o parcial del semestre, lo cual no fue cumplido por el solicitante, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, aunado a que ha transcurrido tiempo suficiente para que se percatara con anterioridad de dicha situación, en el caso de recurso esta Comisión no es competente en resolver tal situación, por lo que se le

invita a revisar el procedimiento para ello, reiterando que aún en la instancia competente no es posible dar solución por el tiempo transcurrido. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Eduardo Villaseñor García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CPyS/22/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Valencia Osornio**, por medio del cual fue solicitada la baja definitiva de materia, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de abril de 2016, fue solicitada la revisión baja definitiva del Taller Información y toma de decisiones, por motivos de salud, ya que refiere el solicitante que el médico tratante expide documento cada 6 meses donde refiere que las causas probables de faltas. Los demás docentes han sido comprensivos con la situación. Mientras que la docente que imparte la clase le comentó que las faltas darían consecuencias graves.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempo establecidos para la baja total o parcial de materias o del semestre, lo cual no fue cumplido por el solicitante, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, aunado a que la situación médica era del conocimiento del solicitante con anterioridad y que pudo platicarlo con la docente desde el inicio del semestre, máxime que dentro de las obligaciones como estudiante está el cumplir con un porcentaje de asistencias.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Carlos Valencia Osornio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CPyS/27/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Ernesto Zair Duarte Jiménez**, por medio del cual fue el alta de las materias, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada el alta de materias ya que el solicitante manifiesta que no se percató ni dio seguimiento al trámite.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempo establecidos para la baja total o parcial de materias o del semestre, lo cual no fue cumplido por el solicitante, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Ernesto Zair Duarte Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

#### **FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

**EXPEDIENTE CyA/77/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Carolina Cárdenas Alanís**, por medio del cual fue solicitado el pago de inscripción, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de inscripción del periodo enero-julio 2016, debido a la situación económica no le fue posible realizar el pago en tiempo y forma, manifiesta que no quiere perder el semestre, ya que implicaría un gasto mayor. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con las cuotas fijadas por la Universidad, en los tiempo establecidos, para contar con los derechos de estudiante según correspondan, por lo que al no cumplir con dicha obligación resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la

norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Carolina Cárdenas Alanís** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/78/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Harry Smith Mac Donald Torres**, por medio del cual fue solicitado el pago de inscripción, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de inscripción del periodo enero-julio 2016, debido a la situación económica del alumno no le fue posible realizar el pago en tiempo y forma. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con las cuotas fijadas por la Universidad, en los tiempo establecidos, para contar con los derechos de estudiante según correspondan, por lo que al no cumplir con dicha obligación resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Harry Smith Mac Donald Torres** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/80/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Armando Aguilar**, por medio del cual fue solicitado el alta de materias para el periodo 2016-1:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación del alta de la materias para el periodo 2016-1, argumenta el peticionario que al realizar la evaluación docente se percató que no tenía materias a evaluar. Manifiesta que en el procedimiento anteriormente se podía imprimir la confirmación de materias, lo que servía como documento que ampara dicho trámite. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Armando Aguilar** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/81/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Leonardo Daniel Vargas Vega**, por medio del cual fue solicitado el alta de materias para el periodo 2016-1:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación del alta de la materias para el periodo 2016-1, argumenta el peticionario que al realizar la evaluación

docente se percató que no tenía materias a evaluar. Manifiesta que en el procedimiento anteriormente se podía imprimir la confirmación de materias, lo que servía como documento que ampara dicho trámite. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Leonardo Daniel Vargas Vega** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/84/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Robert César Espinoza Monzón**, por medio del cual fue solicitado el alta de materias para el periodo 2016-1, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 16 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación del alta de la materias para el periodo 2016-1, argumenta el peticionario que al realizar la evaluación docente se percató que no tenía materias a evaluar. Manifiesta que en el procedimiento anteriormente se podía imprimir la confirmación de materias, lo que servía como documento que ampara dicho trámite. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Robert César Espinoza Monzón** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CYA/85/2016** En respuesta el escrito presentado por el **C. José Luis Méndez Gutiérrez**, por medio del cual solicita que se le reciba extemporáneamente el certificado de preparatoria, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de mayo de 2016, fue solicitada la autorización para que le sea recibido extemporáneamente el certificado de preparatoria, manifiesta el solicitante que el semestre julio-diciembre del 2015 ingresó a la carrera de Contador Público, pero al entrar le condicionaron por no entregar el certificado de la preparatoria, ya que terminando el semestre no lo entregó, solicitó a esta Comisión se le diera la oportunidad de entregar el certificado a finales del mes de enero del 2016 tomando en cuenta que había terminado el semestre, se le rechazó la solicitud en virtud de que aún no contaba con el documento, ahora cuenta con él, por lo que se determinó lo siguiente: -----

*Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----*

*De los preceptos transcritos se desprende la obligatoriedad en el cumplimiento de las normas universitarias, así como los requisitos para ser alumno de esta universidad en sus diversos programas de estudio, siendo el principal de estos el haber cursado y aprobado previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior, máxime que se otorgó una prórroga para la entrega de documentación hasta el 24 de noviembre de 2015, requisito que el*

*petionario no cubre según la información que se desprende del documento que solicita le sea recibido de manera extemporánea y dado que no reunió desde un principio los requisitos para ser alumno de esta institución antes iniciar su proceso de ingreso, resulta improcedente acceder a sus pretensiones tanto de la recepción extemporánea de documentación, el reconocimiento de derechos de alumno, ni la inscripción, ya que de lo contrario al reconocer las calificaciones obtenidas en el periodo 2015-2 y que la fecha de acreditación de la última materia fue registrada en diciembre de 2015 se incurriría en un traslape de ciclos al no haber concluido la preparatoria y al haber generado una inscripción en el bachillerato.* -----

*Sin embargo esta situación no afecta la esfera jurídica del solicitante ya que podrá reingresar al programa de su elección realizando nuevamente el proceso de ingreso al programa educativo de su preferencia presentando la documentación con la que cuenta actualmente evitando el traslape de ciclos en el que incurrió en la primera ocasión, esta Comisión no es omisa en cuanto al señalamiento de que el problema por el que no pudo entregar el documento fue por error administrativo de la escuela donde cursó, se revisó el expediente del solicitante de donde se desprende que la última materia acreditada Inglés VI fue cursada como materia ordinaria lo que implica que no sea error de la Institución, por lo que de acuerdo con lo antes expuesto se reitera que resulta improcedente acceder a las pretensiones.* -----

*Por lo que una vez aprobada esta resolución se ordena a la Dirección de Servicios Académicos a proceder con la baja por condición, que se le permitió a la petionaria, lo anterior con la finalidad de cumplir con la normatividad que rige esta Universidad.*-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. José Luis Méndez Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

-----  
**EXPEDIENTE CyA/89/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sonia Rebeca Zerón Chevanier**, por medio del cual fue solicitado el pago de inscripción, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo de 2016, fue solicitada la aprobación de inscripción del periodo enero-julio 2016, argumenta la petionaria que debido al momento/tiempo, considerando los ultimátum formalmente marcados, asigno a un tercero realizar el pago. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con las cuotas fijadas por la Universidad, en los tiempo establecidos, para contar con los derechos de estudiante según correspondan, por lo que al no cumplir con dicha obligación resulta improcedente acceder a la pretensión de la petionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Sonia Rebeca Zerón Chevanier**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

-  
**EXPEDIENTE CyA/75/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Susana Contreras Martínez**, por medio del cual fue solicitado la inscripción, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de abril de 2016, fue solicitada la aprobación de inscripción de las materias: Administración de la mercadotecnia, Administración de la producción, Administración del factor humano e Investigación de operaciones para la toma de decisiones, mediante prórroga para entregar recibo, ya que por descuido no lo entregó en tiempo. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas fijadas por la Universidad, en los tiempo establecidos, para contar con los derechos de estudiante según correspondan, por lo que al no cumplir con dicha obligación resulta improcedente acceder a la pretensión de la petionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y

determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Susana Contreras Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/83/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **Ing. Valentín Martínez Dorantes**, por medio del cual fue solicitada la anulación del cuatrimestre 2015-3, se determina:-

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de mayo de 2016, fue solicitada la anulación del cuatrimestre 2015-2, argumenta el peticionario que se inscribió en la materia de Desarrollo Organizacional, sin embargo no asistió a las clases presenciales porque en la planta en la que trabaja hubieron problemas graves en los meses de noviembre 2015 a marzo de 2015. No dispuso de tiempo para atender la escuela, lo que causó baja por reglamento.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempo establecidos para la baja total o parcial del semestre, lo cual no fue cumplido por el solicitante, aunado a que la norma universitaria refiere que la persona que no acredite dos diferentes asignaturas causará baja definitiva, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, máxime que los motivos laborales no son causa de fuerza mayor y que la solicitud de bajar pudo solicitarla enviando a un tercero a realizar dicho trámite.-----

Sin embargo lo anterior no afecta la esfera jurídica del solicitante ya que si es su deseo puede ingresar a otro programa ofertado en la universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Ing. Valentín Martínez Dorantes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/86/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Jaime Montes Dorantes**, por medio del cual fue solicitada la asignación de calificación, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 18 de mayo de 2016, fue solicitada la asignación de calificación obtenida, ya que manifiesta el solicitante que en el cuatrimestre 2015-2 cursó la materia de creación y gestión del conocimiento, con el profesor Alonso Rodríguez Coss en el grupo 2, cuando estaba inscrito con el profesor Antonio Sánchez Ramírez en el grupo 1. Menciona que no había realizado ningún trámite debido a que las calificaciones se subieron hasta enero del 2016. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempo establecidos para la baja total o parcial del semestre, lo cual no fue cumplido por el solicitante, es obligación de los estudiantes verificar los movimientos de altas y bajas de materias considerando los docentes con los que cursan, la solicitud fue recibida casi a finales del siguiente periodo, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Jaime Montes Dorantes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/90/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Víctor Maldonado Razura**, por medio del cual solicita se le permita realizar el tercer pago parcial de la reinscripción a los periodos 2014-3 y 2015-1, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada la autorización para realizar el pago parcial de reinscripción a periodos 2014-3 y 2015-1, ya que manifiesta el solicitante que por no pudo complementar el pago correspondiente, cursó las materias y obtuvo calificaciones aprobatorias. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, de los que se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba nace la obligación de cumplir el pago con las cuotas fijadas por la Universidad, en el periodo establecido y que en caso de no realizar dicho pago se suspenden los derechos académicos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del petionario, toda vez que la norma es muy clara y que en su momento se otorgaron las prórrogas correspondientes, aunado a ello que no exista una causa de fuerza mayor documentada que justifique su inactividad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de las obligaciones establecidas en la Norma Universitaria no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Víctor Maldonado Razura**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE CyA/91/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco de Jesús Hurtado Tablada**, por medio del cual fue solicitada la baja extemporánea de materia, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Administración Avanzada, a la cual se inscribió en el periodo 2016-1, ya que por cuestión de posgrado y cambio de horario no planificado por falta de personal, se le dificultó asistir y es acreedora de una NA en dicha materia. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempo establecidos para la baja total o parcial del semestre, lo cual no fue cumplido por el solicitante, la solicitud fue recibida casi a finales del siguiente periodo, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, aunado a que los motivos laborales no constituyen una causa de fuerza mayor que justifique su incumplimiento. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Francisco de Jesús Hurtado Tablada**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. --

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**EXPEDIENTE DER/87/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Leonardo Daniel Cázares García**, por medio del cual solicita le modifiquen su estatus de baja por reglamento, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de mayo de 2015, fue solicitada la modificación de estatus de baja por reglamento ya que manifiesta el solicitante que se inscribió en el ciclo escolar 2014-2 con las materias: Derecho Procesal Civil, Teoría del Derecho de Procedimientos Penales, Derecho Internacional Público y Constitucional VI (Partidos Políticos y Procesos Electorales), posteriormente tuvo que mudarse a la Ciudad de México por cuestiones de salud de un familiar, lo que le ocasiono que tuviera que emplearse en dicha entidad. Lo anterior lo llevó a cabo sin pendiente toda vez que la Facultad de Derecho informó que desde que inicio la Licenciatura, que hasta la impresión, firma y entrega de hoja de alta de materias se formalizaba el trámite. Refiere que dicha hoja no existe, sin embargo se tuvieron como autorizadas las materias y al no cursarlas las tiene como No Acreditadas y por lo tanto causó baja por Reglamento. -----

Refiere estar seguro en el procedimiento, ha regresado a vivir a Querétaro por lo que se enteró de la situación. Manifiesta haber sido de baja de manera injustificada y que se omitió el procedimiento y reglamento establecido por la Facultad. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35, 37, 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos transcritos desprenden que los alumnos tienen derecho a dar de baja total o parcial las asignaturas, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar siendo la fecha límite para ello, sin embargo la Comisión revisó el expediente del solicitante, de lo cual se desprende:-----

Que si bien el peticionario no entregó el alta de materias que refiere del periodo 2014-2, el registro de materias no concuerda con su dicho.-----

Materias:-----

1. Derecho Procesal Civil: presentada como examen extraordinario, registrada en acta 201402600008, por lo que no era requisito dar de alta según el procedimiento referido.-----
2. Teoría del Derecho de Procedimientos Penales: fue cursada en el periodo 2014-1, registrada en acta 201402100189.-----
3. Derecho Internacional Público: presentada como examen extraordinario, registrado en acta 201402600026, por lo que no era requisito dar de alta según el procedimiento referido.-----
4. Constitucional VI: presentada como examen extraordinario, registrado en acta 201402600021, por lo que no era requisito dar de alta según el procedimiento referido.-----

Resulta improcedente su solicitud, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como persona la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, se le invita al peticionario a conducirse con verdad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 19, 35, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Leonardo Daniel Cázares García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución".-----

**EXPEDIENTE DER/73/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Alejandrina Gutiérrez Álvarez**, por medio del cual fue solicitada la baja temporal del semestre, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de abril de 2016, fue solicitada la baja temporal del semestre, manifiesta la peticionaria que es originaria de Casimiro Castillo, Jalisco y por cuestiones familiares de gravedad, tuvo que regresar a residir allá, económicamente le resulta difícil regresar en dicho periodo para cumplir con sus obligaciones estudiantiles.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende:-----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempo establecidos para la baja del semestre, lo cual no fue cumplido por la solicitante, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, aunado a que no existe causa de fuerza mayor documentada que compruebe su dicho.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Alejandrina Gutiérrez Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**EXPEDIENTE DER/98/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Erika Fernanda Solís Villalvazo**, por medio del cual fue solicitada prórroga para entregar certificado, se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de mayo de 2016, fue solicitada prórroga para entregar certificado original de bachillerato, ya que por motivos de adeudo económico con el Instituto Queretano San Javier no le fue entregado dicho documento.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende:-----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos en los tiempos establecidos por la Secretaría Académica de la Universidad, lo que al momento no ha sido cubierto por la solicitante, por lo que no es posible acceder a la pretensión, máxime que al momento no ha exhibido el documento.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Erika Fernanda Solís Villalvazo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**EXPEDIENTE DER/87/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Fernando Maximiliano Hernández Verde**, por medio del cual solicita la baja extemporánea del cuatrimestre, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de mayo de 2015, fue solicitada la baja del cuatrimestre 2016-1, de la Especialidad en Derecho del Trabajo, ya que por cuestiones laborales le fue imposible asistir a clases. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos para baja de materias o del semestre, siempre y cuando se respeten los trámites y tiempos establecidos por la Secretaría Académica de la Universidad, por lo que resulta improcedente su solicitud, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como persona la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, tomando en cuenta lo extemporáneo de su solicitud. -----

Sin embargo lo anterior no impide que si es su deseo y sus actividades laborales no le impiden cumplir pueda cursar algún otro programa académico, si así lo desea.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 19, 35, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Fernando Maximiliano Hernández Verde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución".

-----  
**EXPEDIENTE DER/85/2016:** En respuesta al escrito turnado por el Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez, respecto a la solicitud de la **C. Rubí Guadalupe García Romero**, por medio del cual fue solicitada la inscripción extemporánea a la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 12 de mayo de 2016, fue solicitada la baja inscripción extemporánea a la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, debido a que no le fue posible inscribirse por motivos económicos. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con los trámites administrativos, además en el numeral 21, fracción I refiere a la obligación de haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar la totalidad del nivel inmediato anterior, por lo que una vez revisado el expediente de la solicitante se desprende que aun aparecen 3 materias adeudadas, por lo que resulta improcedente toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma.-----

Respecto a los alumnos de posgrado es de aclararle que si bien es cierto se otorga un plazo de 6 meses para la presentación documentos originales señalados, en este caso el título o grado académico, más no el documento que acredite haber cumplido con el 100 por ciento de materias acreditadas de la Licenciatura. -----

Se le hace la aclaración a la peticionaria de que se incurriría en un traslape de ciclos si fuera favorable esta petición, se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Alejandrina Gutiérrez Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE DER/84/2016:** En respuesta al escrito turnado por el Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez, respecto a la solicitud del **E.D.D. Manuel Hernández Bautista**, por medio del cual fue solicitada la inscripción extemporánea a la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, se determina: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 12 de mayo de 2016, fue solicitada la baja inscripción extemporánea a la Especialidad de Justicia Constitucional y Amparo, debido a que no le fue posible inscribirse por motivos económicos. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos deben cumplir con las cuotas fijadas en los plazos previamente establecidos por la Secretaría Académica, por lo que resulta improcedente su solicitud toda vez que la norma es muy clara, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como persona la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios

deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, aunado a lo extemporáneo de su solicitud y que se otorgaron prorrogas para dar cumplimiento a dicha obligación.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **E.D.D. Manuel Hernández Bautista**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

-----  
**EXPEDIENTE ENF/43/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Viridiana Rodríguez Laguna**, por medio del cual fue solicitada la baja de la materia Prácticas VII, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo de 2016, fue solicitada la baja de materia Práctica VII, Administración de los Servicios de Salud, ya que argumenta la peticionaria que por motivos de salud de su madre tuvo que faltar los días 9 y 11 de mayo del presente año, anexando los comprobantes médicos respecto a la C. María Ines Laguna Anaya.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Además de que una vez realizada la investigación pertinente y de acuerdo al Reglamento Interno de Prácticas curriculaes de Enfermería. -----

Se invita al solicitante a estar pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Viridiana Rodríguez Laguna**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

-----  
**EXPEDIENTE FIL/19/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Silverio Emmanuel Muñiz Trejo**, por medio del cual fue solicitada la baja de la materia Lenguas Modernas (Francés II), se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada la baja de materia Lenguas Modernas (Francés II), argumenta el peticionario que por razones laborales no puede cumplir con los requisitos mínimos aprobatorios, lo que provocaría obtener su primer NA.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa de fuerza mayor documentada que justifique su inactividad.-----

Aunado a que los motivos laborales no constituyen una justificación, se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Silverio Emmanuel Muñiz Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE FIL/20/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Victor Alonso Bonilla González**, por medio del cual fue solicitada la baja de la materia Lenguas Modernas (Francés II), se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada la baja de materia Lenguas Modernas (Francés II), argumenta el peticionario que por razones laborales no puede cumplir con los requisitos mínimos aprobatorios, lo que provocaría obtener su primer NA o que su promedio baje considerablemente. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende:-----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa de fuerza mayor documentada que justifique su inactividad.-----

Aunado a que los motivos laborales no constituyen una justificación, se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Victor Alonso Bonilla González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

**EXPEDIENTE INF/21/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Manuel Sánchez Gutiérrez**, por medio del cual solicita la impresión del recibo para realizar su pago reinscripción, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de abril de 2016, fue solicitada la impresión del recibo para realizar el pago de la reinscripción del semestre, argumentando que por los horarios cambiantes que tuvo mientras realizaba las prácticas no trabajó y no recibió remuneración, por lo que inició a trabajar. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al alumno, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Se invita al solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Manuel Sánchez Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE INF/28/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Eduardo López Zetina**, por medio del cual fue solicitada información para saber cuál es la situación académica y el alta de materias, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada información respecto a la situación académica de la solicitante, quien argumenta que las materias que cursa están en blanco en el portal de la Universidad, y existe un apartado en el que indica las materias que adeuda, en el que salen las materias que dio de alta en su momento y fechas señaladas, por lo que quiere saber que procede ante su situación, ya que no tiene materias registradas. Pide seden de alta las materias de su registro. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

Que el estatus de la solicitante es inscrita, sin embargo al revisar el sistema SIIA Escolar respecto a su expediente se desprende que no realizó ningún movimiento de alta de materias.--

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Se invita a la solicitante a estar pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Eduardo López Zetina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

-----  
**EXPEDIENTE ING/53/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Angello Pacheco Mercado**, por medio del cual fue solicitada la baja temporal del semestre, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo de 2016, fue solicitada la baja extemporánea del semestre, ya que argumenta el peticionario que ha tenido que apoyar económicamente a su familia, debido a que el negocio de su papá se incendió y su mamá tuvo enfermedad, la despidieron de su trabajo. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Respecto a la situación que menciona se le brindó la oportunidad de ofrecer pruebas respecto a su dicho, con la finalidad de respetar su garantía del debido proceso, sin embargo refiere no contar con pruebas, por lo que no es posible acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Eduardo Angello Pacheco Mercado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

-----  
**EXPEDIENTE ING/21/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **Arq. Graciela del Carmen Márquez Santoyo**, por medio del cual solicita la consideración de su inscripción a la Maestría en Arquitectura, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada la autorización de inscripción a la Maestría en Arquitectura, para el periodo enero-abril de 2016, pide una disculpa por no haber realizado el ingreso del recibo en caja y obtener el sello, dado que al estar becada por la Facultad y obtener su recibo en cero pesos consideró que de manera automática estaba inscrita. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad, máxime que únicamente era formalizar el trámite y que es su obligación verificar en su portal de estudiante el estatus en el que se encuentra, ya sea de formalmente inscrita y/o de las materias que cursa. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **Arq. Graciela del Carmen Márquez Santoyo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

-----  
**EXPEDIENTE LyL/28/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Dora Lilia Arvizu Nieto**, por medio del cual fue solicitada la baja temporal del semestre, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de mayo de 2016, fue solicitada la aplicación del examen de acreditación de conocimiento y habilidades para la materia de servicio Social II, ya que argumenta la peticionaria en ese periodo de exámenes ordinarios y de regularización en la facultad de Lenguas y Letras ya no lo están permitiendo los exámenes voluntarios. Refiere haber realizado su servicio social en el verano pasado, posteriormente realizo movilidad Internacional. -----

Refiere que se encuentra inscrita al 8° semestre cursando la materia de Servicio Social I, sin embargo se ve afectada por no poder liberar la materia en mención ya que no podría aplicar una convocatoria de maestría internacional, no presentar en tiempo la titulación por tesis, ni tener la posibilidad de obtener mención honorífica por ser alumna de promedio satisfactorio.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Respecto a la situación que menciona se le brindó la oportunidad de ofrecer pruebas respecto a su dicho, con la finalidad de respetar su garantía del debido proceso, sin embargo refiere no contar con pruebas, por lo que no es posible acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Dora Lilia Arvizu Nieto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE LyL/23/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Dolores Patricia Reyes Rivero**, por medio del cual fue solicitada la baja de la materia Práctica docente, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de mayo de 2016, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Práctica Docente, debido a un problema suscitado con la docente que imparte la materia. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Respecto a la situación que menciona se le brindó la oportunidad de ofrecer pruebas respecto a su dicho, con la finalidad de respetar su garantía del debido proceso, sin embargo refiere no contar con pruebas, por lo que no es posible acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Dolores Patricia Reyes Rivero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

**EXPEDIENTE MED/20/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Garfias Meraz**, por medio del cual fue solicitada la baja temporal del semestre, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de mayo de 2016, fue solicitada la baja temporal del semestre, ya que argumenta el solicitante que debido a una situación personal difícil, la que implica separarse de sus estudios profesionales. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Respecto a la situación que menciona se le brindó la oportunidad de ofrecer pruebas respecto a su dicho, con la finalidad de respetar su garantía del debido proceso, sin embargo refiere no contar con pruebas, por lo que no es posible acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Luis Garfias Meraz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**EXPEDIENTE MED/21/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Rocío Berenice Ortega Lara**, por medio del cual solicita autorización para realizar su reinscripción al doceavo semestre de la Licenciatura en Medicina, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de mayo de 2016, fue solicitada la autorización solicita autorización para realizar su reinscripción al doceavo semestre de la Licenciatura en Medicina, ya que debido a cuestiones económicas le fue imposible realizar el pago.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad, máxime que únicamente era formalizar el trámite y que es su obligación verificar en su portal de estudiante el estatus en el que se encuentra, ya sea de formalmente inscrita y/o de las materias que cursa. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Rocío Berenice Ortega Lara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

**EXPEDIENTE MED/22/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Jocelyn Mier Martínez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de inscripción de manera extemporánea, se determinó lo siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de mayo de 2016, fue solicitada la autorización para efectuar el pago extemporáneo correspondiente al periodo escolar 2016-1, ya que por situaciones ajenas a su voluntad no se realizaron en tiempo y forma. Manifiesta que cuando realizó la entrevista para calificar su ingreso se le informó de tiempos, formas y pagos correspondientes, sus padres son quienes la apoyan para cursar la especialidad, sin embargo por cuestiones familiares lamentables y circunstancias le fue imposible cubrir el pago.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados se desprende que los alumnos tienen la obligación de cumplir con los trámites administrativos y cubrir las cuotas que fije la Universidad en los periodos establecidos, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, toda

vez que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la alumna, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad, máxime que únicamente era formalizar el trámite y que es su obligación verificar en su portal de estudiante el estatus en el que se encuentra, ya sea de formalmente inscrita y/o de las materias que cursa. -----

Se invita a la solicitante a estar al pendiente en los periodos asignados para los trámites correspondientes, ya que el desconocimiento de los procedimientos no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Jocelyn Mier Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

**EXPEDIENTE PSIC/28/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Oscar Eduardo Vega Torres**, por medio del cual fue solicitada la baja total del semestre, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de mayo de 2016, fue solicitada la baja total del semestre, ya que argumenta el solicitante que a partir del mes de mayo su horario laboral cambio, lo que le hace imposible cumplir con el 80% de asistencias.-----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende:-----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, así como solicitar la baja parcial o total del semestre, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa de fuerza mayor que justifique su inactividad, se le recuerda que los motivos laborales no se consideran de dicha manera.-----

El desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Oscar Eduardo Vega Torres**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución".-----

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

**EXPEDIENTE QUIM/11/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Javier Díaz Zarazúa**, por medio del cual fue solicitada el alta extemporánea de la materia Prácticas Profesionales, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de mayo de 2016, fue solicitada el alta extemporánea de la materia Prácticas Profesionales, ya que argumenta el solicitante por error propio no realizó las altas completas de materias y quiere obtener esos créditos faltantes para concluir el semestre y dar seguimiento a su proceso de titulación. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, es decir realizar el alta de materias, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad y era su obligación verificar en tiempo que los movimientos de alta de materias estuvieran correctos. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Javier Díaz Zarazúa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE: QUÍM/12/2016:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Monserrat Ávalos Esparza**, quien solicitó el alta de la materia Prácticas Profesionales de manera extemporánea, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo de 2016, fue solicitada el alta de la materia Prácticas Profesionales, ya que manifiesta la peticionaria es de las últimas materias que le faltan para concluir el plan de estudios y con ello obtener los créditos para realizar el trámite de titulación. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, pudiendo dar el alta de materias de acuerdo a como sea pertinente y necesario, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable a la solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Laura Monserrat Ávalos Esparza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

-----  
**EXPEDIENTE QUÍM/16/2016:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Alfredo Velázquez Flores**, por medio del cual fue solicitada el alta de Servicio Social de manera extemporánea, se determinó: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de mayo de 2016, fue solicitada el alta de Servicio Social de manera extemporánea para así obtener los créditos totales del plan de estudios y realizar el proceso de titulación. -----

Al efecto es necesario referir los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, se desprende: -----

De los preceptos mencionados líneas arriba se desprende de manera clara que los alumnos pueden elegir las materias que deseen cursar, es decir dar el alta de las materias según sea su deseo y correspondan, para lo cual necesitan cumplir con los procedimientos previamente establecidos por la Secretaría Académica, así como cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Escolar, se le recuerda que la norma es muy clara, en primer lugar en señalar un periodo cierto y determinado para que los alumnos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, lo que al caso concreto no aconteció por irresponsabilidad imputable al solicitante, sin que al momento exista una causa que justifique su inactividad. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Alfredo Velázquez Flores**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Por lo que les pregunto: ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten la intención de su voto, los que estén a favor en aprobar los dictámenes en los términos en que las comisiones lo establecieron, favor de manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que se aprueban los Dictámenes realizados por las Comisiones de Asuntos Académicos por mayoría de votos, con una abstención. Por lo que de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El noveno punto del orden del día es someter a su aprobación si procede el Dictamen que emite la Comisión Especial de Incorporación de Estudios respecto de la solicitud que presenta la persona moral denominada “Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior, Sociedad Civil (Instituto San Marino)” por lo que le pido al señor Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres, al Mtro. David

López Aguirre, haga el favor de leer el Dictamen correspondiente.”-----  
- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. David López Aguirre, en su calidad de integrante de la Comisión y expresa: “Comisión Especial de Incorporación a los Estudios de Nivel Superior de la Universidad Autónoma de Querétaro, siendo las 13:00 horas del día 13 de junio del 2016 se encuentra reunida la Comisión Especial de Incorporadas para determinar la procedencia de la incorporación del Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior, S. C. “Instituto San Marino” a los estudios de Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Querétaro bajo el siguiente tenor: 1.- Antecedentes, en fecha 30 de abril del 2015 fue solicitada la incorporación de estudios al nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Querétaro por parte del Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior S.C., “Instituto San Marino”. 2.- En Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 28 de mayo del 2015 fue turnada dicha solicitud a la Comisión Especial de Incorporación de Estudios. 3.- Fue solicitada por esta Comisión información complementaria a los requisitos previamente establecidos, lo cual han sido cubiertos totalmente en junio del 2016. Considerandos: PRIMERO.- Esta Comisión Especial es competente para Dictaminar respecto a la solicitud que presenta el Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior S. C. “Instituto San Marino”, bajo el siguiente fundamento establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73 y 76 de Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. SEGUNDO.- Del análisis derivado de la documentación presentada en tiempo y forma por el Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior S. C. “Instituto San Marino” se desprende que cumplió con cada uno de los requerimientos solicitados por esta Comisión, sin embargo y en razón de llevar una vigilancia e inspección de los estudios ofrecidos por dicha institución se determina establecer lo siguiente: 1) Que la incorporación sea provisional para que dentro de un año se someta a una evaluación referenciada en el Sistema Nacional de Bachillerato bajo cuyo indicadores se encuentra el programa en estudios del nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Querétaro. 2) que el Centro de Especiales Profesionales de Educación Superior S. C. “Instituto San Marino” se ajuste a la norma universitaria que se encuentra vigente dentro de la Universidad. 3) Que cumplan en tiempo y forma con la información solicitada por la Universidad Autónoma de Querétaro, así como los demás trámites administrativos que la misma establezca. 4) Que la plantilla docente asista a los cursos de formación que imparte la Escuela de Bachilleres cumpliendo con todos los requisitos que este establezca. 5) Respecto de la posible fianza que se fijara, esta queda pendiente hasta en tanto se tenga la información base para establecer. TERCERO. En razón de las determinaciones expresadas en el anterior considerando y en apego a los establecido en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se pone a consideración de este H. Consejo Universitario para su debida aprobación. RESOLUTIVO: Esta Comisión Especial declara procedente la solicitud realizada por el Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior S. C. “Instituto San Marino” para incorporarse provisionalmente a los estudios de nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Querétaro bajo las condiciones que se establecieron en los considerandos del presente Dictamen, por lo que se somete a su consideración dicho dictamen”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: ¿Alguno de ustedes Honorables Consejeros tiene alguna duda que manifestar, observación, pregunta?. Adelante Mtro. Ricardo”.

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de derecho: “Sólo dos cosas, primero felicitar a la Comisión porque me parece muy importante que ya coloquen un candado para que las incorporaciones en la Universidad comiencen de alguna manera a contar con elementos que permitan que con el tiempo las escuelas incorporadas logren los mismos estándares de calidad que tiene la Universidad Autónoma de Querétaro, esta incorporación provisional más bien yo sugeriría que fuera temporal porque de manera provisional se está aceptando alguna condición adicional y de manera temporal se le está concediendo un tiempo para que el instituto cumpla con los requisitos y esto le daría más certeza tanto a la Universidad como al propio instituto, que para el caso de no cumplirlos en el lapso que marca el propio acuerdo se negará de forma definitiva o se aprobara de forma definitiva su incorporación, ese es mi comentario, gracias”.

- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Se toma nota de la sugerencia. ¿Alguna otra intervención?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Considerando entonces la sugerencia que aquí ha sido vertida, le solicito a este Honorable Consejo manifestar la intención de su decisión, los que estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención).

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la incorporación de manera temporal de la persona moral denominada Centro de Especialidades Profesionales de Educación Superior S. C. “Instituto San Marino” por unanimidad”.

-----  
- - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El décimo punto a desahogar es si procediere, la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, por parte de la Facultad de Enfermería, por lo que pido autorización al Presidente de este Consejo para que el Mtro.

Rivelino Rogelio Pérez García realice la presentación”.----- - -  
Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa:  
“Adelante maestro”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Rivelino Rogelio Pérez García, es su calidad de ponente y expresa: “Buenos días Honorable Consejo Universitario me permito presentarles la reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte iniciando con la pertinencia la cual se obtiene después de hacer estudios de opinión con expertos empleadores, egresados, profesores y estudiantes y ahí se plasma la situación de nuestro Estado con una demanda importante de profesionales que colaboren a preservar la salud y atender a personas que tengan alguna enfermedad crónica degenerativa a través de la activación física de coadyuvar en los equipos multidisciplinares y también por supuesto atender a aquellas personas que se encuentran iniciando el camino como atletas o que ya están compitiendo con objetivos muy claros. En la siguiente diapositiva observamos precisamente que el objetivo de este plan curricular es dotar de competencias a los egresados para aprovechar estas oportunidades y también colaborar en la resolución de esas problemáticas detectadas, nosotros plasmamos en el documento los fundamentos disciplinares que nos marcan que es importante y es necesario que la Educación Física realmente se posicione como una materia real en la Educación Básica y en la Educación Media Superior y Superior y además también como ya lo mencionamos que pueda el egresado de esta profesión que puede intervenir con calidad en atletas que desean permanecer o iniciar un entrenamiento deportivo y hay un elemento importante que viene en la siguiente diapositiva en la cual también se incorpora que en el perfil de egreso de los profesionales también atiende y está capacitado para gestionar programas en el ámbito de la Educación Física y del Deporte. En el mapa curricular que les presentamos se observan cuatro áreas del conocimiento, en azul está el área Biológica, en el color durazno están materias instrumentales, en color mostaza materias del área de socio educativa y en el color lavanda hay un número importante de materias del área deportiva, todas ellas se interrelacionan en un mapa curricular que busca dotar de las competencias mencionadas a los participantes en este programa educativo. Enseguida observamos un resumen en donde se detectan las horas presenciales 5,022, horas de trabajo supervisado 540, de estudio independiente 2286, horas de Servicio Social las que marca el Reglamento general que son 480 y un total de créditos de 357. En el perfil de ingreso también el documento plasma todos los conocimientos, las habilidades y los valores que debe de tener cualquier individuo que aspire a cursar esta carrera exitosamente. En la diapositiva siguiente se observa a detalle aspectos que tienen que ver con la parte axiológica y que después de cuatro años de permanencia en el programa educativo podamos llegar a lo que marca la siguiente diapositiva que es un perfil de egreso con las competencias necesarias en todas las áreas estudiadas y que le permitan al egresado tener ese perfil sólido, que la siguiente diapositiva nos marca de tres ejes importantes, el egresado puede incursionar profesionalmente en docencia o en entrenamiento o en gestión deportiva, ese el objetivo que tenemos, como ya lo mencionamos todo esto se logra a través de todas las materias que se aglutinan en cuatro áreas y que se interrelacionan y que buscan formar con calidad a nuestros egresados. Para finalizar tenemos una tabla comparativa de lo que es el plan saliente 2009, en el cual a detalle se plasman algunos aspectos muy puntuales como se están atendiendo a través de esta propuesta 2016 buscando precisamente cubrir vacíos y omisiones que la experiencia nos detonó en el plan 2009 y que también el propio estado del conocimiento de la profesión nos han clarificado y que hemos tratado de entender puntualmente. En la siguiente diapositiva se observa también todo esto sigue prevaleciendo una tendencia que nuestros egresados sean expertos en gestión, entrenamiento y docencia y también ahí se dan algunos detalles de cómo es que se busca a través de esta propuesta mejorar y actualizar nuestro programa de estudios. Por mi parte es todo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Mtro. Pérez García. Honorable Consejo ¿alguno de ustedes tiene alguna observación, duda o sugerencia que realizar?. Quím. Rabell adelante”.-----

- - Interviene la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: “Gracias, buenos días. Yo nada más quisiera si me pudiera aclarar un poquito como quedo la parte del examen de la colocación de inglés porque en el documento quedo medio rara la redacción, le comente a la Mtra. Perea, me dijo que se iba a resolver, pero si me gustaría saberlo desde ahorita.”-----

- - - Enseguida responde el Mtro. Rivelino Rogelio Pérez García, es su calidad de ponente: “Si, de hecho en atención a la observación que nos hizo se trabajó esta semana esa parte de que el alumno pueda presentar un examen de colocación y a partir de él de acuerdo al apoyo que ustedes nos han dado pueda quedar establecido en el nivel que el examen le determine”.-----

- - - Nuevamente la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras: “Ok, entonces quedaría que el estudiante aplica su examen de colocación y se le acreditarían los niveles anteriores y quedaría nada más en el semestre en el que esta, gracias”.-----

- - - Expresa el Mtro. Rivelino Rogelio Pérez García, es su calidad de ponente: “Exactamente.”--

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres pacheco: “Muchas gracias Quím. ¿Alguna otra intervención, aclaración, duda?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y teniendo en consideración la observación realizada por la Quím. Rabell, les solicito manifiesten la intención de su voto, los que estén a favor de la aprobación de los términos expresados y con la observación que ha

hecho la Química, por favor manifiéstelo levantando su mano, gracias”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, que presentó la Facultad de Enfermería por mayoría de votos, con una abstención”-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el punto número once, se somete a ustedes, si procediere la aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Fisioterapia por parte de la Facultad de Enfermería, por lo que le pido al Presidente de este Consejo autorización para el Mtro. Gustavo Argenis Segura para que presente el programa”-----

- - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Adelante maestro”-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Gustavo Argenis Segura, en su calidad de ponente quien expone: “Muy buenos días a todos. Consejo Universitario gracias por darnos la oportunidad de presentar esta propuesta. La propuesta de reestructuración al plan en realidad va en función de la lengua extranjera que también ya recibimos la colaboración por parte de la Quím. Rabell y el plan en realidad desde el punto de vista del contenido, del comportamiento de las materias propiamente de toda la curricula aún no puede ser aun evaluado, pero vimos la oportunidad de la lengua extranjera para poder ofrecer unas mejores herramientas a nuestros estudiantes desde esta perspectiva en este caso el inglés, desde el primer nivel hasta los ocho niveles teníamos anteriormente seis niveles de inglés: ¿Qué es lo que hemos estado evaluando aparte de la política de nuestra administración central?, es que en el caso de Ciencias de la Salud pero específicamente Fisioterapia precisamente por ser una área nueva sobre todo en nuestro país el noventa y cinco por ciento de las publicaciones y de la evidencia científica se encuentra el inglés, el cuatro por ciento restante se encuentra en portugués y el uno por ciento se encuentra en español por lo tanto mucha de la evidencias que nosotros buscamos desde el primer semestre para poder dar soporte a las Practicas Preclínicas, Prácticas Clínicas antes de salir a tener contacto con el paciente es con este tipo de información y la otra demanda es la política que tenemos para la publicación de artículos científicos cada vez de mayor impacto desde esta perspectiva, entonces la búsqueda de interpretación de evidencia científica es una de las fuertes razones por la que nosotros tomamos esta decisión, la práctica basada en evidencia que versa en el mismo sentido cuando nosotros ya llegamos a una intervención con el paciente en donde tenemos que estar revisando precisamente la literatura y actualizando estas intervenciones, y lo que ya les comenté, el desarrollo y publicación de artículos científicos y también obviamente esto impacta y favorece en la movilidad estudiantil que si bien Fisioterapia tiene muy buena movilidad estudiantil el cien por ciento de las mismas siempre han sido en países con lengua hispana entonces nosotros estamos proyectando y visualizando movilidad estudiantil también a otros lugares que también nos ofrecen otras universidades en la lengua extranjera de tipo inglés, ese es el plan anterior (*se muestra en pantalla*) nada más es en relación, les decía sólo tenemos seis niveles que empezaban en el tercer semestre y terminaban en el octavo que son los que están hasta abajo de morado marcados con verde, y la propuesta actual es incrementar los dos niveles tal como los trabaja Lenguas y Letras que es donde vamos a recibir el apoyo que inicia desde el primer semestre e igual termina en el octavo semestre. ¿Cuáles son las diferencias?, obviamente como ya les comentaba actualmente había una dificultad, anteriormente había una dificultad para la ubicación del nivel, la docente en realidad realiza un excelente trabajo en este sentido, pero había una cierta ambigüedad también, los créditos curriculares ahora pasan a ser acredita o no acreditado y no tenemos un producto final como tal, suponíamos que el estudiante adquiriría el nivel de inglés propiamente dicho pero no podríamos tener un producto como tal, en este caso igual no somos una institución certificadora pero se homologa al nivel B2 en inglés que tendríamos después de los 8 niveles, esto es lo que les comentaba (*se muestra en pantalla el mapa curricular*) estaríamos en el nivel B2 en la banda baja, pero sería ya un intermedio alto que nos permite tener estos alcances que ya habíamos comentado anteriormente. Eso sería todo por mi parte muchas gracias”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Mtro. Gustavo. ¿Alguno de ustedes Honorables miembros del Consejo Universitario tiene alguna participación? Adelante Quím. Rabell”-----

- - - Interviene la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: “Nuevamente la observación solamente del examen de colocación porque decía que los estudiantes solicitarían examen voluntario cada semestre para acreditar la materia y eso sería además administrativamente muy complicado y correríamos el riesgo de que a los estudiantes se les olvide solicitarlo, entonces que desde un inicio se les acredite las materias correspondientes, hable hace ratito a Servicios Escolares y me dijeron que si se podía hacer”-----

- - - Enseguida expresa el Mtro. Gustavo Argenes Segura en su calidad de ponente: “Excelente, muy bien tenemos la observación que es justamente lo que comentábamos el maestro y yo en estos últimos tres días, gracias”-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra pregunta o intervención?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y de nuevo considerando lo

expresado por la Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, les solicito manifiesten la decisión, el sentido de su voto. Los que estén por aprobar el programa con esa observación por favor manifiéstelo, gracias".---

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Fisioterapia que presentó la Facultad de Enfermería por unanimidad."-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El siguiente punto consiste en someter a su consideración para su aprobación si procede, la reestructuración de la Licenciatura en Antropología, que presenta la Facultad de Filosofía, solicito la autorización del Presidente de este cuerpo colegiado para que el Dr. Eduardo Solorio Santiago realice la presentación".-----

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: "Adelante".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Dr. Solorio, tiene usted el uso de la voz".---

- - - - Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Eduardo Solorio Santiago, en su calidad de ponente: "Buenos días a todos, la propuesta que vamos a presentar es lo que hemos venido trabajando en los últimos meses con el cuerpo básico de profesores de la Licenciatura en Antropología y que responde a los requerimientos también de reestructuración. En particular lo que ustedes podrán identificar en un primer momento es digamos la ampliación de la duración de la Licenciatura de 8 a 9 semestres, nuestro ingreso permanece igual y esto desde luego también apoyaría al objetivo general fundamentalmente de formar antropólogos capaces de analizar y responder de manera mucho más integral, teórica y metodológicamente también a la resolución de problemáticas en diferentes campos del desarrollo de la cultura, esto también responde en gran parte a la evolución del núcleo básico de nuestra Licenciatura la cual ya cuenta con el cien por ciento de integrantes del doctorado y el ochenta por ciento que forma parte del Sistema Nacional de Investigadores. La demanda también se atiende de manera específica para responder de manera puntual al egreso y a la titulación y sobre todo para reforzar este vínculo con el mercado laboral que de alguna manera con esta reestructuración atendemos de manera mucho más puntual y fina, y sobre todo a las observaciones de CIEES y ACCECISO fundamentalmente en tres aspectos: el primero de ellos en la mejora en el índice de la eficiencia terminal; el segundo en la ampliación de vínculos con los diversos sectores de la sociedad y desde luego con el incremento en la demanda de ingreso, también hemos considerado los contenidos mínimos y la demanda para atender en este proceso de reestructuración. Aquí pueden ver una comparación entre el programa anterior el ANT10 y el ANT16 donde básicamente lo que hicimos fue un reajuste donde consideramos una primera área de formación básica que está distribuida en los primeros cuatro semestres y de manera posterior una área de formación avanzada que correspondería a partir del quinto semestre hasta el noveno. La diferencia fundamental con el programa anterior además de las materias que hay una reducción significativa que se ajusta más digamos a los perfiles de los profesores del núcleo básico y a las líneas de investigación es los créditos y sobre todo también una reducción significativa en los talleres culturales, los cursos de idioma se manejan de manera semejante los dos. Dentro de los principales aspectos a considerar en este proceso de reestructuración que les presentamos esta fundamentalmente la incorporación de las nuevas tecnologías que ahora son un requisito fundamental en todas las licenciaturas, la mejora en el índice de eficiencia terminal con el noveno semestre garantizamos que los estudiantes se estén titulando por alguna de las opciones que tenemos en el plan de estudios y desde luego también la actualización del área de formación avanzada que atiende de manera directa a cambios en la disciplina y a las Líneas de Generación de Investigación que responden a su vez a los cuerpos de investigación que existen en la Licenciatura, también la integración de las Líneas de Investigación en el eje de formación avanzada que atienden de manera directa al perfil de egreso, la inserción laboral y sobre todo este énfasis en el enfoque multidisciplinario. Por ultimo consideramos este abordaje transversal de alguna problemáticas relacionadas fundamentalmente con aquello que ya es necesario en todas las licenciaturas, la perspectiva de género, la sustentabilidad, los derechos humanos, la ciudadanía y el medio ambiente. En el perfil de egreso, este cambio también nos permite identificar aspectos muy importantes, es decir que en los últimos semestres el área de formación avanzada permite que los estudiantes aterricen este conocimiento y que además atienda estos tres aspectos fundamentales en su formación: el primero de ellos sería justamente llegar a plantear problemas antropológicos y que esto de alguna manera es el resultado de las metodologías y la especialización que han adquirido a lo largo de la Licenciatura; el segundo de ellos es que sean capaces de explicar las problemáticas de corte socio cultural en relación sobre todo a esta visión integral de la cultura o de aquellos aspectos relacionados con alguna problemática donde tenga que ver con gente; y el tercero con el diseño y además gestionar implementación de proyectos de consultoría y de gestión cultural lo cual ya empiezan hacer desde los primeros semestres. Por ultimo nada más quisiera mencionar lo que ustedes ven en la pantalla es el mapa curricular como quedaría nuestra distribución, como pueden ver a lo largo de los nueve semestres, los tenemos marcados en distintos colores, los ejes que forman parte tanto del área básica que están en la parte superior y en el área avanzada en la parte inferior y quisiéramos destacar lo que ustedes

ven en rosa claro son las dos Líneas de Generación del Conocimiento que corresponden también a dos líneas en particular: la del Trabajo Cultural y Desarrollo y la de Diversidad Cultural y Desigualdad, muchas gracias por su atención”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Dr. Solorio. ¿Alguno de ustedes tiene alguna pregunta o manifestación que realizar?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y para establecer el sentido de su decisión les solicito se manifiesten los que estén a favor”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la reestructuración de la Licenciatura en Antropología que presentó la Facultad de Filosofía por mayoría de votos con una abstención”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto consiste en someter a su consideración para su aprobación si procede, la creación del programa de Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial, que presenta la Facultad de Bellas Artes, por lo que le pido autorización al Presidente de este Consejo para que realice la presentación la Dra. Martha Gutiérrez Miranda”.

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “ Adelante Dra. Gutiérrez, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido hace uso de la palabra la Dra. Martha Gutiérrez Miranda, en su calidad de ponente y expone: “Muy buenos días a todos miembros del Honorable Consejo Universitario, antes de iniciar mi presentación quiero agradecerles de nuevo el apoyo y participación del Dr. Irineo, del Dr. Raúl Pineda y de la Mtra. Liudmila para todo este proceso tan ardua que llevamos durante todos estos meses. Me voy a permitir presentarles la Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial, está distribuida la presentación en cinco puntos básicos que vamos a resolver de manera puntual, el documento fundamental los tiene de forma muy precisa, voy a iniciar, nosotros empezamos partiendo de la característica general de nuestro programa de nueva creación, es un programa de Maestría con duración de cuatro semestres, con ingreso generacional, la modalidad es escolarizada y el grado a obtener es Maestro en Diseño y Comunicación Hipermedial, la orientación del programa es profesionalizante. Básicamente nosotros partimos de la demanda del entorno considerando como fundamental estos cinco aspectos muy precisos, primero ofrecer una solución de profesionalización básicamente para el desarrollo de productos hipermediales, sabemos que la tecnología permea o ha permeado a lo largo de los últimos años de una forma muy contundente y que se necesita cada vez más desarrolladores de esta tecnología, entonces nosotros diagnosticamos como primer elemento esto para la formación profesional de los egresados en el área de Diseño y Comunicación, obviamente también es una exigencia de los diferentes sectores productivos de la región, de la posición geográfica del Estado que empiezan a demandar profesionales con alto nivel de desempeño en esta área, también en atención a nuestros propios docentes decidimos proponer este programa como medida de profesionalización de la docencia como programa para que nuestros profesores se capaciten en el orden de la maestría o del posgrado y básicamente también para generar elementos de vinculación y de cooperación en los distintos sectores, obviamente nuestro público objetivo primeramente son nuestros egresados de la Licenciatura ahorita en Artes Visuales con la aprobación del nuevo plan de Diseño Gráfico también para los egresados de la Licenciatura y para los egresados del Estado y de la región porque con el estudio de pertinencia que hicimos nos dimos cuenta que no existe programa que les de atención a todos estos egresados de las líneas de Diseño y Comunicación que estén interesados en desarrollar tecnología, desarrollar productos y sistemas hipermediales fundamentalmente orientados al desarrollo de las tecnologías web. Aquí sería un poco el mercado laboral posible, viene perfectamente documentado en el archivo que les mandamos, nada más es un poco de las precisiones de donde estarían orientados nuestros profesionales egresados de la maestría. Hicimos también un diagnóstico entorno a lo que ofrece a nivel nacional e internacional los diferentes programas de posgrados, encontramos que particularmente en el Estado y en la región no existe ningún problema con las características del que estamos proponiendo y es necesario la profesionalización de los docentes, nosotros hemos determinando, estamos completamente determinados en ofrecer un programa de calidad para la profesionalización de los que están allá afuera en los diferentes sectores, pero también la demanda en los diferentes sistemas que se están creando ahora en función de la tecnología y creemos que la orientación que tiene el programa de posgrado va atender a ese sector tan olvidado por los diferentes programas. Básicamente nosotros también planteamos la proyección de nuestro programa académico a cinco años, estamos conscientes de que la profesión del diseño, las profesiones del diseño y de comunicación van mucho de la mano del avance y del progreso tecnológico entonces estamos perfectamente conscientes que el crecimiento y la proyección de nuestro programa también va a ser en virtud de la demanda del mercado y de los cambios mismos de la profesión, es por eso la especificidad que tiene nuestro programa porque estamos viendo que es una de las líneas de proyección más fuertes del Diseño y de la Comunicación, el desarrollo de sistemas y de artefactos tecnológicos que cada día se necesitan para todos los demás, para todas las demás disciplinas, entonces eso promueve mucho el que

nosotros planteemos una proyección a cinco años con una evaluación sistemática permanente y que nosotros estemos pensando que esta proyección va a dar sustento y atención a todos aquellos lineamientos y fundamentos disciplinares que plantea nuestro documento en donde sabemos que los ejes fundamentales de formación en orientación a nuestro modelo educativo tiene que ver no solamente con la formación, las habilidades y conceptos que necesita un Maestro en Diseño, un Maestro en Comunicación, sino también en todas aquellas áreas complementarias y fundamentalmente en investigación que se hace poca investigación en diseño y comunicación y que es necesaria, no solamente para fortalecer las disciplinas, sino también para generar elementos para la tipificación en instituciones como por ejemplo el CONACyT. Planteamos como objetivos generales, están resaltados, fundamentalmente formar egresados que sean capaces de establecer todos aquellos elementos necesarios con todas aquellas competencias que proveamos dentro del programa académico para que puedan generar, diseñar, ejecutar, proponer todas aquellas soluciones que permitan que se mejoren las condiciones generales de vida que se transforme la realidad local y regional obviamente con todos los elementos que ya el modelo educativo tiene plasmados. Aquí está un poquito desglosados (*se muestra en pantalla la información*) todos aquellos elementos que están resaltados indican un poco la preocupación que tenemos de formar egresados con calidad. Básicamente nuestro programa educativo está soportado por cuatro pilares fundamentales, el primero obviamente tiene que ver con el diseño, el segundo con la comunicación, el tercero y fundamental con las tecnologías de la información y la comunicación y el cuarto que también lo incorporamos como un elemento fundamental es la gestión, nosotros queremos formar líderes de proyecto, gente que sea capaz no solamente de desarrollar, de crear, de generar estrategias sino también que sea capaz de liderar equipos de trabajo, que sea capaz de soportar el peso de todo un proyecto importante de gestión tecnológica y para eso nosotros subdividimos nuestro programa académico, las asignaturas las dividimos en estas tres áreas que son: la teoría y metodología del diseño, la teoría y metodología de la comunicación y obviamente un fuerte componente de tecnología, innovación y gestión sin olvidar aquellas asignaturas transversales que van a permitir formar este egresado integral, nos importa mucho que sea un egresado completo en todos los órdenes. Voy a plantear un poquito el mapa curricular (*se muestra en pantalla*), aquí está básicamente dividido en lo que son nuestros cuatro semestres, con las orientaciones que tiene cada una de las asignaturas, es un programa como les digo que tiene integralmente 110 créditos y 2,040 horas de trabajo, básicamente son materias que aportan desde la perspectiva teórica, metodológica del desarrollo de productos, del desarrollo y gestión de productos, desde la innovación obviamente tiene que ver reflexión y tiene que ver todo este soporte de investigación en donde ellos desarrollan en un formato de tesis un proyecto terminal que aporte a la sociedad. Básicamente estas son (*se muestra listado en pantalla*) las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, la primera tiene que ver fundamentalmente con el diseño de estrategias y la comunicación como tal y la segunda con el desarrollo de productos y la innovación fundamentalmente en el área de sistemas hipermedia. Este es nuestro núcleo académico básico (*se muestra listado en pantalla*) formado primero en la primera parte por los profesores de tiempo completo de la Facultad de Bellas Artes con diferencias orientaciones y que han sido formados para aportar en este programa sobre todo en las áreas de comunicación, de investigación, de gestión y fundamentalmente de diseño, tenemos también afortunadamente el apoyo de profesores de tiempo libre, de profesores de otras Facultades, ya no quedo en el documento fundamental, pero en la semana tuvimos a bien una plática con dos profesores de informática y también están interesados en incorporarse como profesores a nuestro programa académico y tenemos un profesor invitado que esta desde la industria apoyando el programa de la Especialidad en Diseño Web que es el antecedente a este programa y que hoy día también nos está apoyando en lo que sería nuestro programa de Maestría. Básicamente estas serían las competencias generales para que los alumnos puedan ingresar. El perfil que tiene que tener al ingreso y con todos los requisitos que presenta los reglamentos institucionales, la normativa institucional para la permanencia. Para el egreso, aquí también tomamos en consideración las observaciones entorno a lo que es el idioma de inglés y la certificación que ya se tiene por parte de lineamientos institucional obviamente tiene que entregar un documento en formato Tesis y a nosotros nos interesa que se publique y que se hable el diseño, entonces nosotros también les ponemos como requisito una publicación, básicamente esta sintetizado cuales serían los aspectos fundamentales del egreso. Finalmente en términos de vinculación nos importa mucho la formación de profesores y alumnos que se incorporen después a nuestro núcleo académico básico, que se incorporen a las industrias, a las empresas, con un alto nivel de profesionalización, nos importa mucho y nos preocupa mucho las estancias profesionales y los convenios que hagamos con las diferentes empresas e industrias, pugnamos, estamos pugnando desde hace varios meses por un laboratorio de habilidades de experiencia de usuario dentro de la Universidad y obviamente por la vinculación con incubadoras, cámaras y distintas asociaciones que puedan permitirnos incorporar a los egresados a sus diferentes líneas. Sería todo por mi parte yo les agradezco el tiempo para la presentación”.

- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Gutiérrez, Honorable Consejo, ¿alguno de ustedes tiene algún comentario que manifestar, pregunta?. Adelante Mtro. Ricardo”.

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Sólo una pregunta, ¿Cuál sería el costo de inscripción para este programa para los estudiantes?”.

- - - Responde la Dra. Martha Gutiérrez Miranda: “El costo es el que actualmente tiene

considerado la Facultad, porque no vamos a estar en el Padrón Nacional de Posgrados todavía, entonces es el costo que tiene habilitado por crédito para cada una de las asignaturas, lo tengo en la parte del documento fundamental, es muy preciso cada uno de los elementos, de los costos, pero son los que tienen institucionalmente considerados la Universidad, me parece que el dato lo tiene el Mtro. Darío, creo que son 2500 pesos por asignatura”.

- - - Enseguida hace uso de la voz el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes quien expresa: “Se va a manejar el mismo costo que estamos manejando con la Maestría en Artes, que es de 2500 por asignatura, ese sería el costo”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna intervención adicional?. Adelante Dra. Miriam”.

- - - Hace uso de la palabra la Dra. Miriam Herrera Aguilar, Consejera Catedrática por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Observo que hay una parte importante que coincide con los intereses del área de comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, veo que a pesar de que la Maestría es con orientación profesional hay una parte teórica metodológica importante, a la hora de ver los perfiles de los docentes que van a llevar esta parte no sé si han contemplado la participación de profesores investigadores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales”.

- - - Al respecto comenta la Dra. Martha Gutiérrez Miranda: “Hasta el momento tenemos ahorita específicamente un sólo profesor considerado con el que nos hemos acercado, me decían los mismo en el Consejo de Investigación y Posgrado que nos acercamos y sí, me interesa acercarme a la Facultad sobre todo por estas cuestiones relacionadas con la reflexión, la semiótica, toda esta cuestión de las estrategias de comunicación, si, si nos interesa, tenemos dos profesores con posgrado específicamente en esa área dentro de la Facultad, yo sería uno de ellos y el profesor Tostado es otro con tesis específicamente en comunicación, pero si nos interesa poder acercarnos a los profesores de Ciencias Políticas y Sociales, tenemos un sólo profesor especialista en semiótica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Miriam. ¿Alguna intervención adicional?. Gracias Dra. Gutiérrez, a efecto de conocer la intención de su decisión por favor considerando los comentarios que aquí se han realizado, les solicito manifiesten los que estén por la aprobación de este programa en los términos señalados, gracias”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación de la Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial que presentó la Facultad de Bellas Artes por unanimidad”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 5.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto es someter a su consideración para su aprobación si procede la creación del programa de Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales, que presenta también la Facultad de Bellas Artes, por lo que le pido la autorización correspondiente al Presidente de este consejo para que realice la presentación la Mtra. Silvia Pantoja Ruiz”.

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Adelante”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “ Adelante Mtra. Pantoja, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido hace uso de la palabra la Mtra. Silvia Pantoja Ruiz, en su calidad de ponente: “Gracias, buenos días, igualmente agradecer a todos los que intervinieron con sus valiosas aportaciones y sugerencias para culminar con la presentación de este proyecto. El proyecto es, el nombre de la Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales, la modalidad es escolarizada con un plan semestral, duración de dos años, la modalidad de ingreso es generacional, es profesionalizante y el título a otorgar es Maestro en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales, con un valor en créditos de 108. Aquí tenemos pertinencia, vámonos punto por punto, el origen de la demanda del programa educativo radica principalmente en la necesidad de los profesores mismos de la Facultad de Bellas Artes, de los alumnos egresados de los diferentes programas de la misma Facultad y coordinadores de diferentes instituciones culturales. La población estudiantil objetivo es pensando en los egresados de los diferentes programas de la Facultad como ya mencione y los egresados de otras licenciaturas de la misma Universidad, así como de otras universidades locales, nacionales e internacionales que deseen adquirir herramientas administrativas, legales, financieras y culturales para gestionar y/o dirigir proyectos artísticos y/o culturales ya sean de su propia autoría y/o de instituciones para las cuales laboran. El mercado laboral profesional probable, aquí tenemos una tabla (*se detalla en pantalla*) donde muestra específicamente los espacios culturales que tenemos a nivel nacional y específicamente en el Estado de Querétaro, tenemos desde teatro, librerías, centros culturales, galerías, auditorios y museos. También tenemos un estudio de Benchmarking a nivel internacional solamente existe una Universidad en Italia que es la que oferta un posgrado muy parecido al que estamos ofertando nosotros, sin embargo no es igual, porque casi todos ofertan o dirección o gestión en proyectos ninguno enfocado a la Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales. La proyección temporal del programa de estudios es más o menos en un tiempo de seis meses considerando tres generaciones debido a que deberán evaluarse contenidos e impacto de acuerdo a las primeras generaciones de Maestros en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales ya que se pretende que sea generacional de acuerdo al estudio de demanda que se realice en el

momento se determinará si se extiende la oferta, si se reducen los periodos de ingreso o se cierra el programa. El objetivo es formar maestros con capacidad de diseñar, planear y estructurar proyectos artísticos culturales que les permitan desarrollar su potencial de líderes de proyectos como directores y gestores de arte y cultura a partir de una formación integral y con un alto apego a los valores éticos, respeto por la diversidad cultural y equidad de género en donde eleven su capacidad de organizar, delegar y supervisar tareas propias de un director de proyectos estimulando el debate de los dilemas relacionados con la gestión cultural, la producción, comercialización y consumo de productos y servicios artísticos y culturales con un enfoque sustentable en los sectores público y privado a nivel local, nacional e internacional. Dentro de los objetivos particulares tenemos el facilitar las herramientas y métodos que permitan diseñar y evaluar la pertinencia y viabilidad de un proyecto artístico cultural, menciono solamente dos, interpretar índices y estándares locales, regionales y nacionales relacionados con el campo de proyectos aplicados en las fases del mismo. Aquí menciono cuatro ejes de formación los cuales se van a estar trabajando a lo largo de la Maestría para entender un poquito la malla curricular (*se muestra en pantalla*), tenemos el eje de Dirección, el eje de Gestión, el eje de Teoría en Arte y Cultura y el eje de Aplicación de Conocimiento, por mencionar en el primer semestre: los alumnos llevarán la materia de Estadística Aplicada a la Investigación Cultural, Políticas Culturales, Historia del Patrimonio Cultural, Seminario para la Creación del Proyecto Cultural; en el segundo semestre: Aspectos Legales de las Empresas Culturales, Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales, Sociología del Arte y la Cultura y Metodología de la Investigación; tercer semestre: Propiedad Intelectual y Obligaciones, Marketing de la Cultura y las Artes, Historia y Tendencias del Arte, Seminario de Tesis; en el cuarto y último semestre llevarán la materia de: Liderazgo y Dirección de las Instituciones Culturales, Tecnología y Plataformas de la Formación Cultural, una materia Optativa y Vinculación Social e Investigación de Proyectos Culturales. Aquí tenemos ya la malla curricular el cual suma los 108 créditos con 2,000 horas donde esta específicamente en el documento fundamental cuantas horas y cuantos créditos por semestre y a lo largo de la misma. Tenemos dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una es Planeación Estratégica y Gestión Cultural, leo brevemente el primer apartado esta línea permite planear y organizar todos los elementos administrativos que generan el diseño de estrategias de promoción, venta, difusión y protección legal de los productos y servicios artísticos y culturales, estructurando resúmenes ejecutivos que facilitan la presentación del mismo proyecto tanto en instituciones públicas, como en privadas en un entorno local, nacional e internacional. La segunda línea es Dirección Estratégica en las Empresas Culturales, esta permite planear y organizar todos los elementos históricos y sociológicos de la cultura y el arte que generan la implementación de estrategias de liderazgo y toma de decisiones. El núcleo básico docente, tenemos ahorita una lista de maestros invitados, sin embargo del núcleo básico docente tenemos relación y hay vinculación con los maestros de la Facultad de Contaduría y Administración y tenemos una lista de profesores invitados también de la Facultad de Contaduría y Administración que estarán apoyando en varias de las materias que tenemos. La infraestructura, contamos con las aulas, con auditorios, cubículos, bibliotecas se está enriqueciendo el acervo, ya con libros propios de las carreras de gestión y dirección de proyectos. El perfil de ingreso radica en desarrollar competencias, voy a mencionar solamente alguno del rubro de conocimientos el cual es contar con una propuesta de proyecto de intervención en el campo artístico cultural el cual será evaluado por un comité de evaluación de la misma Maestría, dentro de las habilidades tendrán esa capacidad de analizar las diferentes situaciones sociales donde intervenga el arte y la cultura y dentro de las actitudes la capacidad para formular nuevos planes. Dentro del perfil de egreso, tendrán ya que desarrollar a lo largo de la Maestría y tener las habilidades, los conocimientos y aptitudes como iniciar y planear proyectos artísticos culturales basados en las políticas públicas vigentes con la finalidad de satisfacer una necesidad social y promover el arte en nuestro país, dentro de las habilidades realizar trabajos colaborativos que les permita la creación de nuevas ideas y en actitudes el trabajo en equipo y actitud crítica y propositiva en su entorno cultural. Dentro de los requisitos tenemos los requisitos de ingreso y egreso apegados a la normatividad universitaria, sin embargo voy a mencionar y recalcar mucho lo que se refiere al idioma, contar con el nivel A2 de inglés de acuerdo al marco común Europeo de referencia para las lenguas, dentro de la permanencia recalco el ultimo que es presentar un informe semestral con avance de su proyecto de intervención con formato de Tesis ante su respectivo con su comité tutorial integrado por los profesores que imparten las materias correspondientes al semestre cursado. Dentro de los requisitos de egreso, contar con el idioma inglés del nivel B1 de acuerdo al marco común Europeo. Nosotros como Maestría requerimos que el estudiante entre con este perfil en cuanto al idioma, compruebe frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal entre otros, el B1 que comprende textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionado con el trabajo, viene más específico dentro de toda la nomenclatura para que quede un poco más claro, ¿Qué es lo que queremos?, ¿Cómo es que queremos que entre nuestro estudiante?, y ¿Cómo es que queremos que egrese respecto a este tema?, dentro de las competencias de egreso menciono solamente algunas, en genéricas capacidad del dominio del lenguaje propio de un gestor de proyecto, los tecnicismos son básicos, dentro de las específicas esta la capacidad para elaborar, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones culturales y las transversales son valorar y respetar la diversidad y multiculturalidad entre otras, la vinculación básicamente es con organismos internacionales en programas que emanan de la UNESCO y de la OEI, Casas de Cultura o Centros Culturales locales y nacionales, fundaciones como Slim, Azteca, Televisa,

etc., y fundaciones locales, Instituciones públicas o privadas dentro de la República Mexicana como la UAM, UNAM, UAG, UAZ, entre otras. Esa es toda mi presentación muchas gracias".----

- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Mtra. Pantoja. Les pregunto integrantes del Honorable Consejo Universitario, ¿alguno de ustedes tiene pregunta u observación que hacer respecto a la presentación que nos hizo la Mtra. Pantoja?. Adelante Consejero Alumno de Filosofía".-----

- - - Hace uso de la palabra el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía quien expresa: "Tres preguntas, buenas tardes, la primera tiene que ver si con el enfoque que han presentado de teoría y arte, ¿contempla alguna disciplinar particular como la teoría crítica?".-----

- - - Enseguida responde la Mtra. Silvia Pantoja Ruiz: "Tanto como crítica no, tenemos el análisis, tenemos los ejes, la estadística aplicada a la investigación cultural comprende dentro de los contenidos mínimos la interpretación de los mismos resultados para poder generar y crear un proyecto de intervención, está contemplado".-----

- - - Nuevamente el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: "Eso me da pauta para la siguiente pregunta, y es que resultará importante incluir esta disciplina, es mi sugerencia para dar al clavo de los objetivos que se proponen, esta disciplina que le menciono va hacer bien importante para cumplir con la evaluación y crítica de políticas culturales, este es el comentario. La tercer pregunta tiene que ver con, yo sugeriría particularmente que hubiera una apertura a docentes en antropología, creo que no bastara ser el perfil básico docente, sea solamente administrativo, sugeriría una apertura mucho más flexible con materias optativas por así decir entre maestros de antropología va a ser bien importante que si el fundamento va a ser interdisciplinario denlo a conocer".-----

- - - Comenta al respecto la responde la Mtra. Silvia Pantoja Ruiz: "Si lo consideraremos, muchas gracias".-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias consejero alumno. ¿Alguna otra intervención?. Tomamos nota y también le pedimos a la Mtra. Pantoja que considere para incorporar en su análisis del documento definitivo la sugerencia que hace nuestro consejero alumno de la Facultad de Filosofía, si no hay ninguna otra intervención y a efecto de conocer el sentido de la decisión de este Honorable Consejo, les solicito quienes estén por la aprobación manifestando levantando su mano. Muchas gracias".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación de la Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales que presento la Facultad de Bellas Artes por unanimidad."-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 6.-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El siguiente punto es someter a su consideración para su aprobación si procediere la creación del programa de Maestría en Sistemas Computacionales, que presenta la Facultad de Informática, por lo que solicito la autorización al Presidente de este Consejo para que realice la presentación la Dra. Teresa García Ramírez".-----

- - - Autorización que es concedida por el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Adelante Doctora."-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Teresa García, en su calidad de ponente quien expresa: "Buenas tardes Honorable Consejo Universitario tengo a bien a presentar la creación de la Maestría en Sistemas Computacionales, el cual es un programa profesionalizante con orientación a la industria, es presencial, tiene una duración de dos años, el plan es semestral y el ingreso va a ser semestral, el número de créditos es de 75. Esta Maestría surge de las necesidades tanto del sector industrial como del sector público y en este caso les presento las necesidades que manifestaron en el estudio de factibilidad a las industrias que requieren áreas de conocimiento en Telecomunicaciones, Software Embebido, Administración de Tecnologías y que ello nos lleva a las áreas de Sistemas de Información de Software y bases datos que se pueden agrupar en esta parte, así mismo el sector industrial manifiesta que se requieren habilidades sobre la gestión de tecnología, calidad, planeación estratégica, entre otras. Así mismo la población objetivo que tiene este programa es todo lo que se tiene actualmente en el Estado que son los clúster de TICs, los egresados de la Facultad de Informática que tenemos cinco programas que pueden acceder a este programa y en cuestión de otras instituciones en el Estado se tienen más de cien instituciones en esta área, sin embargo el número de egresados actualmente es aproximadamente de doscientos, los porcentajes que nuestro ahí (*se detalla en pantalla*) sería alguna de la captación que se tendría en la Maestría de estas áreas. En cuanto a la inserción laboral de los egresados de este programa pues dado el perfil en primera instancia pues pueden ingresar a la industria, satisfacer las necesidades del Gobierno o trabajar en las instituciones de Educación Superior y también actualmente los egresados de estas áreas pues tienden a poner sus propias empresas. En cuanto a la comparación con otras empresas estoy mostrando sólo una, sin embargo en el área de Maestría en Sistemas Computacionales quien está teniendo, puede decir un dominio son los Institutos Tecnológicos de México y sus maestrías están en el PNPC, pero no son con la industria, el único programa con la industria relacionado con nuestro programa es el del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente el cual es una institución privada y pues ello lleva a que muchos profesionistas no puedan acceder, por lo tanto consideramos que nuestro programa tiene esa accesibilidad para los profesionistas. En cuanto a la proyección el área de sistemas computacionales hoy en día

tiene mucho auge, se utiliza en la vida cotidiana, en los negocios, en las empresas y por lo tanto creemos que es un proyecto a largo plazo, sin embargo se van hacer reestructuraciones cada tres años para revisar la pertinencia de los Tópicos y la población objetivo. En cuanto al objetivo general de este programa, es formar posgrados a nivel maestría con conocimientos, habilidades y aptitudes para realizar, adaptar y gestionar proyectos de desarrollo tecnológico u organizacional utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para transformar las prácticas de aplicación y desarrollo de sistemas computacionales en sus ámbitos laborales y así contribuir en el desarrollo de soluciones en el entorno de la economía del conocimiento para elevar el desarrollo del país y competitividad industrial y de servicios. El fundamento disciplinar en las áreas en las que se fundamenta este programa es en la Teoría de la Información, Teoría del Lenguaje de Programación lo que son las Metodologías y Procedimientos de Ingeniería de Software, las plataformas de desarrollo e interfaces y periféricos que le dan los conocimientos a este egresado para poder implementar proyectos tecnológicos, además estos fundamentos se toman en cuenta lo que deroga de las asociaciones ACM y IEEE. En cuanto al modelo educativo que se propone es con formación humanista, responsabilidad social, centrado en el aprendizaje y flexible. Dado las necesidades que se plantearon y los fundamentos disciplinares se tiene como resultado esta malla curricular (*se muestra en pantalla*) el resultado de esto y aquí lo único que quiero resaltar es la parte del eje de desarrollo e innovación donde el estudiante va a desarrollar su proyecto de intervención, se le va a dar seguimiento en este eje y estará acompañado por un tutor académico que pertenezca al núcleo básico y un tutor en el campo de trabajo y con esto se garantizaría que se terminara en tiempo y forma el proyecto. Para fortalecer la malla curricular que les acabo de presentar bueno se definen estas dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que serían: Sistemas de Información y Sistemas Embebidos. En la línea de Sistemas de Información se va enfocar al tratamiento de la información para optimizar la eficiencia de las organizaciones en cuanto a la toma de decisiones principalmente y en Sistemas Embebidos proponer soluciones que tengan que ver con el control del medio ambiente, llámese medio ambiente cualquier dispositivo, electrodomésticos, cuestiones automotrices, etc. El Núcleo Académico Básico que va fortalecer el programa y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento son los siguientes, y dado que es un programa profesionalizante ustedes pueden observar que cerca del cincuenta por ciento son maestros que están trabajando en la industria y con eso se cumple perfectamente con el treinta por ciento que exige CONACyT para este tipo de programas. En cuanto a la infraestructura la Facultad de Informática cuenta con la infraestructura suficiente para soportar este programa, cuenta con salas, laboratorios, etc. En cuanto a la parte de servicios de documentación, la institución cuenta con diferentes bibliotecas y acceso a bases de datos que sería lo necesarios para iniciar con el programa. El perfil de ingreso va dirigido a profesionistas del área de TICs y áreas a fines y que tenga conocimiento en algoritmos, estructura de datos y lenguajes de programación así como el proceso de desarrollo de software, algunas de las habilidades sería comprensión del idioma inglés o comunicación en el idioma inglés en el nivel B1, que también tenga habilidades para planeación de proyectos y actitudes y valores, entre algunas de otras trabajo colaborativo y responsabilidad. La permanencia en este caso, lo que rige el Reglamento de Estudiantes de la UAQ, además de acreditar cada una de sus materias y para la materia de escritura de Tesis si se solicita que el estudiante ya tenga su sínodo el cual va a revisar y aprobar su trabajo final. En cuanto al perfil de egreso es un egresado que va a poder proponer soluciones tecnológicas ya que va a tener los conocimientos teóricos metodológicos de gestión de proyectos, conocimientos para desarrollar aplicaciones innovadoras en el área de tecnologías de la información, conocimientos para aplicar estándares de calidad en el desarrollo de sistemas de información y embebidos, así mismo habilidades para gestionar, promover y dirigir proyectos de cambio tecnológico, estructurar planes de trabajo, diseño, etc., y en actitudes y valores tomar decisiones con principios éticos y responsables, trabajar en equipos multidisciplinarios. En cuanto al egreso estamos considerando que el alumno debería acreditar la comprensión o la comunicación en el idioma inglés a nivel B2, que participe en un evento académico, es importante que a pesar de ser un programa con la industria se tenga esa participación, aprobar la tesis y los requisitos establecidos por la institución. En cuanto a la vinculación actualmente este programa ya tiene vinculación con las empresas que estamos ahí mostrando (*se detalla listado en pantalla*) y esto es parte del trabajo que se ha venido haciendo, y este programa se planteó desde un inicio para cumplir con los requisitos de CONACyT en la parte de posgrados con la industria. El financiamiento, muestro a groso modo lo que serían los ingresos y egresos del programa considerando nada más se puede decir la parte de docencia. En cuanto a los criterios de evaluación para los programas con la industria se tienen cinco criterios y de los cuales se subdividen en catorce sub-criterios y de esos en esta tabla les presento el avance que se lleva en cada uno de ellos, se atendieron las recomendaciones señaladas por el comité de investigación en cuanto a la parte de derechos de autor, de registro de transferencias de conocimiento y demás, entonces todo eso está ya documentado, están los mecanismos que hay que seguir y en ese caso nos ayudaríamos con la Dirección de Vinculación. Eso sería todo, gracias.”-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. García Ramírez, le pregunto a este Honorable Consejo, ¿Si tienen alguna duda o comentario que hacer con relación a la presentación que hizo la Dra. García Ramírez?. Adelante por favor”-----

- - - Interviene la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: “Gracias, me da mucho gusto que pongan como parámetros de ingreso el B1 y de egreso B2, pero mi pregunta es: ¿Hicieron algún estudio en

relación a los estudiantes o aspirantes o los candidatos a la Maestría?, porque a lo mejor no van a tener el nivel de lengua que ustedes están pidiendo y entonces podríamos tener una generación desierta”.

- - - Enseguida contesta la Dra. Ma. Teresa García Ramírez, en su calidad de ponente: “De lo que tenemos es, la gente que está en industria no tendría ningún problema en cubrirlo porque se les exige el dominio del idioma, entonces consideramos que la industria no tendría problema. En cuanto a la Facultad de Informática los estudiantes salen con un buen nivel de inglés y creemos que si se pudiera alcanzar”.

- - - Nuevamente la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras: “Entonces, si ustedes consideran que los alumnos, los candidatos tienen ese nivel, o no hay ningún problema, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra intervención?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muy bien, teniendo en cuenta la observación que hace la Quím. Rabell y que estimo necesario revisarla en el documento definitivo, les solicito a este Honorable Consejo manifestar la intención de su decisión, quienes estén a favor de la aprobación de este programa con los términos que fue presentado, con la observación que se hizo, manifiésteno por favor, muchas gracias”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente de este cuerpo colegiado que ha sido aprobada la creación de la Maestría en Sistemas Computacionales que presentó la Facultad de Informática por unanimidad.”

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 7.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto consiste en someter a su consideración para su aprobación si fuera el caso, de la creación de la Maestría en Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia, que presenta la Facultad de Psicología, por lo que pido la autorización al Presidente de este Consejo para que realice la presentación la Dra. Pamela Garbus”.

- - - Autorización que es concedida por el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante Doctora.”

- - - El Dr. Irineo Torres pacheco: “Adelante Dra. Pamela tiene usted el uso de la palabra”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Pamela Garbus en su calidad de ponente: “Muchas gracias, buenos días. Vamos a presentar este programa que tenemos la intención de abrirlo en la Facultad de Psicología en el campus San Juan del Río, antes de dar comienzo a los puntos les cuento que es un programa orientado a la investigación con una duración de cuatro semestres y que tiene pensado un ingreso anual. ¿De dónde surge la idea de este posgrado?, tiene mucho que ver justamente con las problemáticas que hay en la región y podemos decir en el país y en Latino América todas, respecto a los problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia, existen tanto en personas que trabajan desde dimensiones teóricas como desde la investigación un consenso sobre la necesidad de producir mayor información científicamente validada pero por sobre todas las cosas con una perspectiva regional de las condiciones y de la realidad de la salud mental de la infancia y la adolescencia, en este sentido este es uno de los propósitos y las metas más importantes de este programa, no sólo formar personas en la investigación sino también producir información que tenga un impacto directo en las prácticas desde una perspectiva de la prevención. Para poder dar forma a este programa hemos hecho diferentes estrategias, una fue una encuesta a 256 egresados de carreras afines que pueden ingresar al mismo, de los cuales casi el noventa por ciento planteo la pertinencia sobre la formación de un programa orientado a estas temáticas y casi el setenta y siete por ciento planteo que estaba interesado en ingresar en un programa de estas características, por otro lado al tratarse de un programa de investigación que da lugar a egresados de diferentes carreras, rastreamos la cantidad de egresados en estas disciplinas en la región a partir de datos de la ANUIES y encontramos que son más de ochocientos al 2014. Respecto al mercado laboral como les decía, ser un programa orientado a la investigación, una de las principales actividades a las que ellos se van a poder destinar es a la investigación, pensamos no solo en el ámbito académico sino también en instancias públicas, salud, educación y diferentes organizaciones de la sociedad civil en donde a partir de ese estudio pertenece a distintos actores de estas organizaciones han planteado la necesidad de contar con gente formada específicamente con este perfil. Respecto a la evaluación comparativa de los programa hemos analizado los programas con este perfil y no encontramos aquellos que cumplan con esta dimensión del abordaje interdisciplinario de la salud mental que busca o que tiene como característico este programa, en aquellos programas que se dictan aquí en Querétaro son generalmente de universidades particulares casi la mayoría, pero como les decía no tienen una perspectiva interdisciplinaria y son sobre todo profesionalizantes, este es un perfil que se mantiene tanto en los programas de Querétaro como del resto del país o en el extranjero. Hemos analizado también la duración probable de nuestro programa, el mismo tiene digamos una intención de tener una evaluación permanente sobre justamente de la demanda en el entorno entonces sabemos que tenemos que ir evaluando como conforme va transformándose, esperamos para bien la realidad de la salud mental de la infancia y la adolescencia en la región y por eso este programa tiene que estar a esa altura y poder ir transformándose, incluso quizás hasta poder tornarse profesionalizante en el momento en que podamos plantear que tipo de prácticas hacen falta para la región. El objetivo general del programa es preparar profesionales

en la realización de investigaciones que aporten elementos para la transformación de las prácticas en salud mental de la infancia y la adolescencia haciendo énfasis en la prevención con una posición ética y de respeto hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para eso nos sostenemos en diferentes disciplinas concebimos desde este programa que la salud mental está vinculada al desarrollo de las personas y sus grupos sociales y el ambiente de modo tal de favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, relacionales y el mejor desarrollo subjetivo de estas personas por eso para la elaboración de la curricula y de todo el programa hemos convocado diferentes disciplinas desde las neurociencias, desde la psicología social, desde la investigación interdisciplinaria y sobre todo desde una mirada que complejice las concepciones de salud mental de infancia y adolescencia. Este es el mapa curricular, como ustedes pueden ver, como les decía tiene una duración de cuatro semestres está estructurado en tres ejes, uno Básico, otro Metodológico y otro de Investigación. En el eje Básico es donde van adquirir todos estos argumentos disciplinares, todos estos fundamentos disciplinares para poder pensar estas problemáticas, en el Metodológico todos los elementos que hacen a una Maestría orientada hacia la investigación, esto es formar personas que sepan hacer investigaciones y en el eje de Investigación es en donde van a poder articular estos otros dos ejes a partir del trabajo específico que ellos recorten; para sus investigaciones a lo largo de todo el programa ellos van a tener que poder situar el recorte de su investigación en ámbitos reales, por eso tenemos vinculación con diferentes instancias tanto de salud, como educación para que sus productos tengan y sean de verdad el insumo de las prácticas de la región. En el tercer semestre está pensando a la movilidad por eso las dos materias que dan continuidad a la investigación tienen un carácter virtual para poder asegurar que terminen a tiempo con su tesis y para asegurar digamos la flexibilidad del programa, no sólo tenemos esta movilidad, sino también la posibilidad de que ellos tomen tres Tópicos Selectos a lo largo del programa vinculados a su tema de investigación. Respecto a la metodología general del proceso de enseñanza-aprendizaje, es un programa basado concretamente en el aprendizaje, tiene articulado a lo largo de los cuatro semestres la dimensión interdisciplinaria de investigación y científica, el seguimiento está pensado de manera permanente de los estudiantes a partir de tutorías y pensamos en la evaluación de manera permanente como un proceso no sólo digamos en cada una de las materias que tienen que acreditar sino en que vayan pudiendo desarrollar esa investigación y que tenga un seguimiento permanente con diferentes actividades a lo largo del programa. Tenemos una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento llamada Aspectos Psicológicos de la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia, la meta es que los productos de las investigaciones de esta línea sea el insumo de las prácticas de abordaje en salud mental de la región, buscando que den solución a las problemáticas más relevantes, se propone que la producción de conocimiento desde una perspectiva interdisciplinaria buscando aportar hacia la prevención, en esta línea participan todos los profesores del núcleo académico básico, la idea es que produzca investigaciones interdisciplinaria desde esta perspectiva que tiene el programa. Este es el Núcleo Académico (*se muestra en pantalla la información*) como ustedes pueden ver hay 8 profesores que tienen dedicación de tiempo completo para el programa, 3 son SNI, 3 tienen perfil PROMEP y cumple con uno de los requerimientos de CONACyT que la mayoría de los profesores han adquirido su último grado en una Universidad diferente, como ustedes pueden ver sus áreas de estudio también son diversas lo que permite la construcción interdisciplinaria de conocimiento. Para la factibilidad también tuvimos en consideración la infraestructura, el programa cuenta con la posibilidad de llevarse a cabo en un nuevo edificio que tiene nuestra Facultad en el campus San Juan del Rio en donde hay un espacio destinado para estos estudiantes para que tengan dedicación de tiempo completo allí, también tenemos el servicio de documentación, la biblioteca y acceso al CONRICyT como todos los programas de la UAQ, quiero decirles que respecto de la biblioteca ya se han hecho los requerimientos de compras y de todos los libros y artículos de revistas necesarios para este programa. Para el proceso, para el perfil y requisito de ingreso lo más destacado solicitamos que tengan un promedio de ocho en su licenciatura, que sean egresados de Psicología, pero también de carreras afines como desde Sociología, Enfermería, Trabajo Social, etc., que hagan el EXANI, que tengan una certificación de inglés básica, este es uno de los puntos como planteaban hace un ratito a partir del estudio de factibilidad realmente el nivel de inglés de nuestros egresados de la Facultad así como también de otros porque no sólo tomamos a egresados de nuestra Facultad es bajo, entonces va a ser un nivel simplemente de comprensión lectora. Trayectoria académica, a partir del curriculum y de cartas de dos cartas de profesores, van a tener que cursar el propedéutico y pasar a una entrevista con profesores del Núcleo Académico Básico. Para la permanencia y el egreso tenemos en primer lugar en consideración todos los requerimientos que están en el Estatuto Orgánico de la UAQ, una de las cosas puntuales que vamos a pedirles es la acreditación del examen de inglés de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Facultad de Lenguas y Letras, vamos a pedir que tengan la aprobación del núcleo académico básico para poder defender su Tesis y después por supuesto para la obtención de grado van a tener que dar el examen. Estas son las competencias del perfil de egreso que las pueden encontrar explicadas en el programa. A lo largo de todo el programa vamos a buscar como les decía a partir de un proceso permanente de evaluación el desarrollo de estas habilidades, conocimiento, actitudes y valores. Estos son los costos que hemos tenido en cuenta para la elaboración del programa respecto al financiamiento, es un programa que tiene el cien por ciento de sus profesores dedicados de manera exclusiva al programa, fue diseñado y pensado para cumplir con los estándares del PNPC y así esperamos que ocurra, esto son los costos destinados (*se muestra información en pantalla*), por otro lado el núcleo

académico básico se encuentra en este momento trabajando en las posibilidades de desarrollar mayores investigaciones en conjunto y de recibir financiamiento que den fortalecimiento a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento. Para ir cerrando ya estos son los requerimientos, digamos los criterios de calidad académica del PNPC que como ustedes pueden ver ahí estamos, consideramos que cumplimos desde el plan de estudio, el núcleo académico básico, la línea, la movilidad tanto de estudiantes como de maestros y respecto al alcance y productividad del programa. Eso es todo”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Garbus, pregunto a este Honorable Consejo si, ¿tienen alguna observación o duda que manifestar? Adelante compañero”.

- - - - Hace uso de la palabra el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía quien expresa: “Es en cuanto a los fundamentos disciplinarios, me parece importante, necesario, justificado que si su objeto es la salud mental y su pretensión es interdisciplinaria, y si además su programa está orientado a la investigación aplicada, entonces resulta pertinente sugerir que en su mapa curricular se incluyan por lo menos como Tópicos Antropología de la Salud o Filosofía de la Mente, ya que en razón de que estas materias abonan a los objetivos que se proponen y además que participan para complejizar el objetivo que ustedes se proponen, el sentido de mi intervención radica en sugerir una modificación a la estructura curricular ya que yo he detectado en el apartado, en el documento en extenso que tuve la oportunidad de leerlo en el apartado 2.3.3 y en el 3.1 que no se hace presente esta pretensión interdisciplinaria entiendo muy bien que su pretensión tiene que ver con la prevención, pero si el objetivo que se proponen y la competencia al final que esta es que los estudiantes se generen problemas las disciplinas que yo sugiero se incluyan abonan muchísimo, es simplemente eso”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias compañero Ramsés. ¿Hay alguna otra intervención?. Adelante Rebeca”.

- - - Interviene la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática quien expresa: “Nuevamente con respecto al área de inglés, ponen como requisito de ingreso el Examen de Comprensión de Textos lo cual me parece bien, sin embargo en cuanto a los requisitos de egreso ponen que tienen que acreditar el Examen de Inglés de acuerdo a los lineamientos de la Facultad de Lenguas y Letras, la pregunta sería: ¿Cuál examen de inglés?, porque la Facultad de Lenguas y Letras ofrece varios exámenes y los lineamientos no los establece la Facultad de Lenguas y Letras, los establecerían ustedes desde su programa académico y el Reglamento de Estudiantes de la UAQ establece que como mínimo sería la acreditación del Examen de Comprensión de Textos, en dado caso que ustedes determinen que ese sea el examen de egreso entonces sugeriría que se quite el de ingreso por que sería el mismo examen de ingreso y de egreso; ¿Qué diferencia habría?, si ustedes consideran que tienen que desarrollar más competencias del lenguaje entonces hay que pedir otro tipo de nivel en cuanto al ingreso y al egreso, gracias”.

- - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Yo creo que se puede trabajar, la verdad es que ahí hay una confusión que afortunadamente se sacó en las revisiones posteriores, yo creo que hay que compartir esta hoja de equivalencias del uso europeo para que ellos ubiquen su ingreso y su egreso y que lo comenten contigo ¿no?, adelante”.

- - - Al respecto comenta la Dra. Pamela Garbus: “Respecto a eso nosotros hasta hace diez días pensábamos pedir 400 puntos de TOEFL, después ocurrió esta situación que nos avisaron que estaba cambiando este modo de evaluar estas competencias en inglés y entonces decidimos llegar a esta instancia poniéndolo así, pero esta es nuestra intención que tengan este nivel un poco mayor con el que van a ingresar, pero tampoco pedir mucho, nuestros estudiantes van a tomar clases de inglés diarias gracias a un acuerdo que hemos hecho con la Facultad de Ingeniería y lo van hacer con los estudiantes de la Licenciatura de Ingeniería que tienen dos horas diarias de inglés y entonces lo que queremos probar es en la primer generación con qué nivel salen respecto de conque nivel entran por que les estamos pidiendo poco nivel de inglés, entonces nuestra expectativa es que ellos tengan un puntaje mínimo de TOEFL y a partir de eso con las reestructuraciones que también se están haciendo en la licenciatura respecto de haber si podemos subir un poco el nivel de inglés ir modificándolo, pero si estamos a la espera de poder poner exactamente nomenclaturas, muchas gracias. Y respecto a la otra observación, estoy de acuerdo con usted respecto de la pertinencia de la antropología Médica o de la Salud específicamente, esa es una de las cuestiones porque las cuales hay Tópicos abiertos; respecto a la interdisciplina en los contenidos, a lo largo de todo el programa nosotros no creemos que podemos poner una sola materia que enseñe interdisciplina, sino que desde la primer materia que es Conceptualización hasta la más metodológica y la de investigación atraviesa esa perspectiva, es lo mismo para nosotros que la perspectiva ética o la de género, está atravesada a lo largo de todo el desarrollo del programa, nos parece incluso el propedéutico tiene la materia principal es sensibilizarlo respecto de, ¿qué son para nosotros las problemáticas de salud mental desde esta perspectiva y qué significa para nosotros la interdisciplina?, de manera tal de que cuando ingresen tengamos todos un lenguaje común y ya no haga falta que haya una materia que les enseñe eso, sino que ellos puedan tomar de cada materia esa perspectiva”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Garbus. ¿Alguna otra intervención?. Adelante Ramsés”.

- - - Enseguida expresa el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: “Una pregunta en cuanto al perfil de ingreso, se mencionan varias, yo solamente quisiera solicitar si algún estudiante de antropología o filosofía ¿podría ingresar en este?, es

que dice áreas fines y no queda explícito y con precisión”.-----

-- -Al respecto la Dra. Pamela Garbus: “Son muy bien bienvenidos”.-----

- - - El C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: “Gracias”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna intervención más?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así y con el sentido de definir el sentido de su decisión les solicito manifestarse a los que estén a favor de aprobar este programa con las observaciones que se le han realizado, por favor”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación de la Maestría en Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia, que presentó la Facultad de Psicología por unanimidad”.-----

- - - Enseguida interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz y expresa: “Felicitamos ampliamente a la Facultad por este paso sobre todo hablando de los campus, ustedes saben tenemos 62 programas de posgrado en PNPC y la mayoría se concentra en Querétaro, muy importante iniciar el crecimiento en nuestros municipios, en nuestros campus este paso que damos en San Juan del Río es muy importante pedirle a nuestra directora de la investigación acompañarlos, igualmente a nuestros directores de las demás Facultades: Derecho, Contabilidad, Bellas Artes que también tenemos ahí espacios el que podamos empezar también a crecer, crecer en forma horizontal hacia los municipios y también en vertical para las Facultades que nos están faltando los doctorados en PNPC esa parte también de crecimiento importante, felicitar a todas las Facultades que ahorita presentaron programas de posgrado y pedirle a nuestra Dirección de Investigación y Posgrado que se tome en cuenta esa observación para poder empezar a crecer de una manera específica, felicidades y gracias a todos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 8.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto XVII dentro del orden del día se solicita si procede la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del 2016, dichos estados Financieros se les enviaron en vía de alcance y por correo electrónico así como la relación de gasto a gasto para su previo análisis, por lo que les pregunto, ¿tienen alguna observación que hacer al respecto?. Esta por aquí el Mtro. Jáuregui para cualquier situación”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no hay observaciones, solicito su aprobación levantando su mano los que estén a favor, gracias”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de mayo del año 2016, por unanimidad”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del 2016, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 9.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el siguiente punto, se somete a su consideración la aprobación si procede de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho para el alumno: Rodrigo Monsalvo Castelán. Adelante Mtro. Ricardo tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Con el permiso de los integrantes de este Consejo, la petición no deriva de una calificación que haya sido impuesta por el suscrito, sin embargo si debo precisar que esta modificación de calificación es resultado de un procedimiento que no vivíamos en la Facultad de Derecho y que tiene que ver con la interposición de recursos por parte de los estudiantes de posgrado, la normativa anterior a 2008 no permitía que los estudiantes de posgrado pudieran promover ni recurso de aclaración, ni recurso de revisión y resulta que la modificación que se hizo en 2008 dejó abierta esta posibilidad, entonces hoy estos estudiantes están en esta posición el estudiante: Rodrigo Monsalvo Castelán promovió un recurso de aclaración respecto de una calificación que le fue interpuesta por parte del Mtro. Luis Eduardo Ugalde Tinoco el 24 de abril de 2015, el recurso siguió las instancias correspondientes, el maestro en el recurso de aclaración confirmó la modificación de calificación, el estudiante promovió el recurso de revisión, en la revisión la Comisión asignada por el Consejo Académico solicitó una prórroga a efecto de documentar debidamente el expediente, esta prórroga se pidió en el mes de abril de 2016 y se resolvió en el mes de mayo el recurso, sin embargo cuando llegó la resolución del recurso ya no era facultad del Consejo Académico de nuestra Facultad determinar la procedencia, se turnó a la Comisión de Asuntos Académicos y en la Comisión se nos dijo que por un día de diferencia ya no era procedente tampoco ante la Comisión y que por eso se presentara ante este Consejo Universitario la modificación de calificación y esa es la razón por la que la presenta su servidor en razón de que al profesor se le pidió que modificara la calificación se negó y de acuerdo a lo que se determinó por parte del Consejo Académico que quedo facultado para modificarla fui yo, es por eso que se presenta ante este Consejo”.-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Mtro. Ugalde. ¿Existe

alguna pregunta u observación a lo señalado por el Mtro. Ugalde?”-----  
- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Me preguntaba el compañero de Filosofía que la calificación ¿de cuánto a cuánto es?, es de NA a 7 (siete) según lo que determino la Comisión”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “La modificación de calificación es de NA a 7(siete)”-----

- - - El Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría Administración: “Un Director está facultado, un maestro puede negarse a modificar la calificación si es disposición del Consejo Académicos, quiere que rectifique esa calificación, es una pregunta ¿puede negarse?”-----

- - - Al respecto comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Es una, digamos es una conducta de omisión, el Maestro simplemente no acude a hacer la modificación en el plazo de cinco días que marca el reglamento y entonces ya en servicios escolares cuando el profesor acude, porque de hecho en un principio el Maestro se niega, después platico con él, él sube y le dicen usted ya no puede modificar esta calificación y es cuando me dice ya no puedo según lo que me dicen en Servicios Escolares y nosotros presentamos la petición a la Comisión.”-----

- - - Nuevamente el Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultas de Contaduría Administración: “Y ¿No sería él mismo el que tendría que promover al Consejo Universitario el cambio?”-----

- - - Contesta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Es que el tema es que el acuerdo del Consejo dice que si el profesor no realiza la modificación dentro del plazo de cinco días concedido quedara el Director facultado para hacerlo”-----

- - - El Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultas de Contaduría Administración: “¿Y, no hay alguna sanción que vaya o alguna situación al maestro?, esto porque genera una serie de complicaciones”-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “¿Es cambio de nota por error o es cambio de nota por revisión?”-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Es por revisión”-----

- - - Nuevamente el Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultas de Contaduría Administración: “Pero a fin de cuentas el Maestro se equivocó porque asentó una calificación que no era la correcta y el Consejo cuando revisa el examen asienta que la calificación es de 7(siete) y no de NA como tenía, a final de cuentas como haya sido quien se equivocó fue el maestro”-----

- - - El Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Aquí no hay una sanción en la legislación universitaria si eso ocurre he, por eso nosotros seguimos el contenido del Consejo Académico, el procedimiento dice que si no lo hizo en cinco días entonces a quien le toca es al Director”-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de ya no haber más intervenciones, solicito manifiesten el sentido de su voto, quienes estén a favor de aprobar la solicitud del Mtro. Ugalde en esos términos, por favor manifiesten, muchas gracias”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que la solicitud de modificación de calificación ha sido aprobada por mayoría de votos, con dos abstenciones.”-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el punto décimo noveno del orden del día se solicita si lo consideran pertinente la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar en el periodo en el cual el acta este sin aprobar y se requiere para efectos legales o académicos. Esa es la solicitud, les pregunto. ¿Existe algún comentario?”-----

- - - Hace uso de la palabra la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de bachilleres y expresa: “Aquí en la lista de personas para aprobar (Ceremonia de Titulación) en el número 222 no dice que licenciatura es”-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Que se corrija, se toma nota. Alguna otra observación”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: Dado que no hay más observaciones, solicito manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano los que estén a favor de aprobar la solicitud en sus términos”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobado el punto décimo noveno en los términos expuesto por unanimidad”-----

-----  
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente y último punto del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales, por lo que les pregunto, algún consejero ¿tiene algún asunto de interés general que quiera hacer del conocimiento de este órgano colegiado?. Adelante Mtra. Rosalba, la Dra. Larrondo y el Consejero de Psicología, el Maestro Jesús”-----

- - - Hace uso de la voz la M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro quien expresa: “Muy buenas tardes consejeros universitarios, en mi carácter de Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro les estoy haciendo una atenta invitación, una atenta petición a las Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y las demás Facultades de nuestra Universidad a que atiendan puntualmente los lineamientos que ha vertido la Secretaria Académica en cuanto a la asignación de cargas horarias, esto para dar cumplimiento a la Legislación y a lo que establece nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, como estamos ya a términos de este semestre e iniciando el semestre los compañeros que se ven afectados van acudir al Sindicato y queremos que sean los menos en cuanto a que ustedes atiendan en estos lineamientos. Muchas gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Mtra. Rosalba, enseguida la Dra. Larrondo”.

- - - Hace uso de la palabra la Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática por la Facultad de Derecho quien expresa: “Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de este Honorable Consejo, yo quiero retomar una petición que se había hecho ya hace algunas sesiones en relación con el testamento de Lic. José Guadalupe Ramírez Álvarez que ya se cumplieron 30 años, se hizo aquí la ceremonia y todo, pero aquí la petición que se hizo por parte del Consejo Académico de la Facultad de Derecho a este Honorable Consejo es que haya un acuerdo ya con el Presidente Municipal y con el Director del periódico Diario de Querétaro para que se pueda resolver porque ya son 30 años y los bienes y muebles se están destruyendo, se están cayendo, entonces sabemos que esta por parte del Abogado de aquí de nuestra Universidad el Mtro. Oscar Guerra trabajando en este sentido, pero yo quisiera pedir el apoyo de todo este Honorable Consejo para que nos apoyen en esta petición y se haga oficialmente tanto al Presidente Municipal como al Director del Diario para que ya se resuelva, esta es la petición que les hago a todos ustedes, ya son 30 años y creo que ya es muy justo que se pueda resolver, este año se ha pedido que estén sus restos del maestro estén en la rotonda de los Hombres Ilustres y todo, creo que es muy importante para nuestra Universidad y para esta nueva generación de estudiantes que reconozcan ahora sí que el interés de nuestro ex rector el Lic. José Guadalupe Ramírez Álvarez quien heredo sus bienes a la Universidad y que lamentablemente por complicaciones jurídicas no se ha podido resolver, entonces les pido por favor su apoyo, muchas gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Dra. Larrondo se toma nota y habremos de darle seguimiento. Por favor Mtro. Jesús”.

- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología quien expresa: “Buenas tardes, en alguna sesión del Consejo Universitario anterior nuestra Facultad hizo saber de la inconformidad de los profesores en cuanto a las rampas que se construyeron en nuestra Facultad para ello se conformó una Comisión de profesores que le ha dado seguimiento a esta situación y el día de hoy traía un documento que quisiera leer, entonces solicito su autorización para que lo lea la Mtra. Yivia Gloria Oliveri Rivera”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Solicito integrantes de este Honorable Consejo Universitario, tengan a bien autorizar o no la intervención de la Maestra. Quienes estén a favor de su intervención por favor manifiésteno”.

- - - El resultado de la votación a mano alzada arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Les informo que por unanimidad de votos se le concede el uso de la palabra a la Mtra. Oliveri. Adelante Maestra”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Mtra. Yivia Gloria Oliveri Rivera, en su calidad de docente de la Facultad de Psicología y expresa: “Buenas tardes Honorable Consejo Universitario a nombre de mis compañeros profesores de la Facultad de Psicología hago lectura del siguiente documento: a la letra dice; *Honorable Consejo Universitario, presente. El Colegio de profesores de la Facultad de Psicología resalta la importancia que tiene tanto para la Universidad como para esta Facultad la construcción de rampas y la instalación de elevadores para el libre acceso de personas con alguna discapacidad, siendo esto congruente con nuestros valores de inclusión y respecto a la diversidad, así mismo expresamos nuestro agradecimiento por la debida atención que se le dio a nuestras observaciones respecto a la normativa que aplica para el diseño y construcción de este tipo de infraestructura, en especial nuestro reconocimiento al personal del departamento de mantenimiento por su disposición para atender este caso. A partir de esta experiencia y con el conocimiento de que la Universidad continuara con obras similares relacionadas al librase acceso sugerimos que previo al desarrollo de la obra sea posible las revisión estructural y geométrica de los elementos por algún organismo especializado que junto con el departamento de mantenimiento podrían optimizar el proyecto y recursos en conjunto. De la misma manera proponemos que se cuente con un cronograma preciso de la ejecución de la obra con el fin de que se notifique a la Facultad en turno con anticipación y esta pueda solventar eventualidades, quedamos al pendiente de la entrega formal de la infraestructura en donde se especifiquen las condiciones así como los responsables del mantenimiento y el manual de operación de los equipos. Muy atentamente, Colegio de Profesores de la Facultad de Psicología*”.

- - - Enseguida comente el Dr. Irineo Torres pacheco: “Muchas gracias Maestra. No sé si haya alguna otra intervención de su parte integrantes de este Consejo”.

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Pedirle al Director de Ingeniería, Dr. Domínguez que tome nota y de seguimiento a esta petición dado que ustedes son los que

trabajan esos temas”.-----  
- - - Interviene el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Gracias, efectivamente se recibió la petición de revisión que estuviera de acuerdo a las normas, se verifico que esto ocurriera y creo que hubo alguna modificación estructural por ahí para cumplir también con esto y en posteriores trabajos por supuesto la Facultad de Ingeniería estaría apoyando ahí”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante compañero Ramsés”.-----  
- - - Hace uso de la palabra el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: “Con su permiso, en apego al compromiso social que la Ley Orgánica nos confiere a todos los universitarios y en atención a la situación nacional de crisis, crisis social, la Facultad entre estudiantes hemos organizado un foro de reflexión sobre la represión de estado, hacemos una atenta invitación a todos los universitarios y ojala los consejeros que están presentes sean la vía de comunicación para invitarlos el día de mañana viernes 31 de junio al foro de reflexión sobre nochtlan y todo lo que implica esto, a partir de las 10 am y en seguimiento, tenemos pensado llevar acabo algunas actividades con destacados intelectuales mexicanos que van a participar en el análisis de este contexto nacional y eso lo hacemos para participar un poco entre la comunidad estudiantil para que nuestra Universidad no sea presa de un espíritu de indiferencia con cuestiones que pueden tener consecuencias funestas para, no sólo universitarios sino para todos los ciudadanos en general por eso nosotros estamos dando esta iniciativa que quizá sería mucho mejor que fuera continuado por otras Facultades está bien que en nuestra Facultad y que entre universitarios participe con la misión que tiene nuestra Facultad, pero si se limita eso y otras Facultades no nos acompañan en esto estaremos ilimitados, nuestra Facultad tiene ese compromiso entre comunidad estudiantil e incluso el día de ayer hicimos un pronunciamiento a nombre del Comité Universitario por la soberanía mexicana, la nota salió, pero si no tuvieran la oportunidad de leerla, quiero reiterar eso, a partir del miércoles se presentó esto gracias al apoyo de Rectoría, agradecemos entre estudiantes esta oportunidad que se nos da, insistimos en el apoyo para que se pueda dar continuidad a esto y ojo, ya muchos sabemos del contexto nacional, nuestra Facultad participa en esto, estaríamos agradecidos con todos ustedes si participamos en las medida de sus posibilidades es esto y agradezco el concepto de Asunto Generales sirva para esto. Este detalle quedo pendiente el día de mañana en la explanada que queda afuera de este recinto a partir de las diez. Gracias”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. Aquí hay una solicitud de la Dra. Adriana Medellín Gómez quien es la Directora de la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica y que señala a la letra dice: *H. Consejo Universitario, presente. A través de la presente me permito informar que las constancias académicas emitidas por la Universidad Complutense de Madrid para los estudiantes visitantes (de movilidad) únicamente reportan las asignaturas aprobadas por los alumnos, no emiten constancia alguna de las asignaturas cursadas, pero reprobadas. Dado que el Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica de nuestra institución establece que las calificaciones obtenidas durante la estancia de movilidad serán ratificadas en la Universidad Autónoma de Querétaro, solicito que para el caso de los estudiantes que realizan una estancia de movilidad académica en la Universidad Complutense de Madrid y no aprueben una o varias materias se asiente el registro de las materias no aprobadas de acuerdo a la homologación de materias previamente autorizada por el Consejo Académico de la Facultad que corresponde.* Aquí está la normativa de la Universidad Complutense que establece esta actuación, entonces esa es la solicitud, que de acuerdo a la homologación previamente establecida nuestra Universidad proceda asentar, hacer el registro de esas materias que no se acreditaron. No sé si haya alguna pregunta al respecto, alguna aclaración”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, entonces les solicitaría quienes estén a favor de aprobar la solicitud en los términos que se hizo por favor manifiésteno, muchas gracias”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (38 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que la solicitud relativa al registro de calificaciones de la Universidad Complutense de Madrid, ha sido aprobada en los términos solicitados por mayoría de votos con una abstención”.-----

- - - Continuando con el orden del día el Dr. Irineo Torres Pacheco pregunta: “¿Algún otro Asunto General?”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así agradezco muy cumplidamente su asistencia y desde, luego deseamos que todos tengan felices vacaciones.”-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos del treinta de junio de dos mil dieciséis. DOY FE.-----

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz**  
Rector

**Dr. Irineo Torres Pacheco**  
Secretario Académico